

**APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y
ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS.**

Olivar, 20 MAR 2025

Con esta fecha la Alcaldía Decretó lo siguiente:

VISTOS:

1. El Decreto N° 2595 SIAPER de fecha 06 de diciembre de 2024 que proclama a doña María Estrella Montero Carrasco como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Olivar.
2. La ley N°21.364 del 07 de agosto de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el sistema de Prevención y Respuestas ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
3. La Ley N°21.364 establece en el Art. 8 que "Habrá un comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
4. La Ley N°21.364 establece en el Art. 10 que "Los comités para la Gestión del Riesgo de Desastres ejercerán las funciones de planificación y coordinación en las fases de mitigación y preparación".
5. Decreto N°234 del 07 de marzo de 2023 De la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación de Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Oficio Nro. 25 de fecha 10.03.2025 el Director Regional SENAPRED, mediante el cual se remite antecedentes Revisión Plan comunal de Emergencia.
8. Informe Técnico IF-PCE-6111-R2-03-2025 de fecha 03.03.2025 del SENAPRED mediante el cual se informa que el Plan Comunal de Emergencias y anexos por amenazas remitido por este Municipio se encuentra Recomendado Técnicamente en un 100%.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Plan de Emergencia Plan Comunal de Emergencias y anexos por amenazas, para la Gestión del riesgo de desastres, para la comuna de olivar.
- 2.- Lo acordado en Reunión COGRID de fecha 19 de marzo de 2025 donde se aprueba el Plan Comunal de Emergencia y anexos de Planes por amenazas.

DECRETO: 455 /

1.- APRUEBASE, EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y ANEXOS DE PLANES POR AMENAZAS, PARA LA COMUNA DE OLIVAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JULIA CALQUIN HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA ESTRELLA MONTERO CARRASCO
ALCALDESA

MEMC/mag/
Distribución:

4. SECRETARIA MUNICIPAL
5. DIRECCION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
6. ARCHIVO



	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 51
	Fecha: 27-02-2025	

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
COMUNA DE OLIVAR**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Evento Hidrometeorológico**
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal**
- Anexo - Plan por Amenaza Emergencias Químicas**

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 455/2025

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes.	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	6
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	19
4.	Roles y Funciones	20
5.	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	23
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	24
5.2.	Centro de Operaciones.....	25
5.3.	Acciones del Comité Comunal	26
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	34
6.1.	Comunicación e Información.....	35
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	35
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	36
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	36
6.2.1.	Informe ALFA	36
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	36
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	37
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	37
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	39
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	40
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	41
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	42
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	43
7.1.	Implementación.....	43
7.2.	Revisión Periódica	44
7.3.	Actualización	44
8.	Información Adjunta.....	45
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	45
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	46
8.3.	Resumen de albergues comunales	47
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	48
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	50

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

1. Introducción.

Contar con un Plan Comunal de Emergencias en un documento único y preciso que considere los lineamientos de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de Olivar, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de prevención y respuesta con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Olivar, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

- **Objetivos Específicos:**
 - Identificar las diversas amenazas y puntos críticos de la comuna.
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
 - Determinar la activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
 - Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
 - Establecer un marco de comunicación interna con SENAPRED, que permita contar con información constante del monitoreo de los Organismos Técnicos respecto a las amenazas, a fin de estar atento a cualquier eventualidad o desarrollo de alguna alerta.
 - Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Olivar.
- **Amplitud:** El presente plan será ejecutado por organismos integrantes del Sistema Comunal, convocados por la autoridad municipal:

COGRID Comunal:

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Olivar

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Gestión y Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Olivar

Organismos técnico - científico

- CONAF

Empresas Privadas

- Aguacoop Limitada
- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

- Servicio Sanitario Rural Olivar Bajo
- Transcarga Limitada
- Tattersal Agroinsumos

- Alcance:

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Plan por Amenaza Emergencia Química

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1. Diagnóstico Comunal

La Comuna de Olivar es una de las treinta y tres comunas que conforman la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, localizada en el sector norponiente de la región, forma parte de la Provincia de Cachapoal junto a otras junto a otras diecisiete comunas. Se encuentra distante apenas 13,45 kilómetros de Rancagua, la capital regional y 111,06 kilómetros de Santiago, la capital de Chile.

Limita al norte con las comunas de Rancagua y Doñihue, al sur con la comuna de Requínoa, al este con la comuna de Rancagua y al oeste con la comuna de Coinco. Ocupa un rango latitudinal que va desde aproximadamente los 34°11’18’’ a los 34°14’37’’ de latitud sur, y desde los 70°43’51’’ a los 71°54’2’’ de longitud oeste.

El territorio comunal, que se desarrolla con una orientación marcadamente en sentido oriente poniente, se encuentra inserto dentro del valle del Cachapoal sobre el relieve de la depresión intermedia y está cruzado longitudinalmente por la Ruta 5 y por la nueva autopista (By-Pass a Rancagua), sólo teniendo conexión con la primera ruta. El eje estructurante de la comuna es la ruta H-40 que conecta las localidades de Gultro - Lo Conti, Olivar Alto y Olivar Bajo. Por su margen norte corre el río Cachapoal, que lo separa de la comuna de Rancagua.

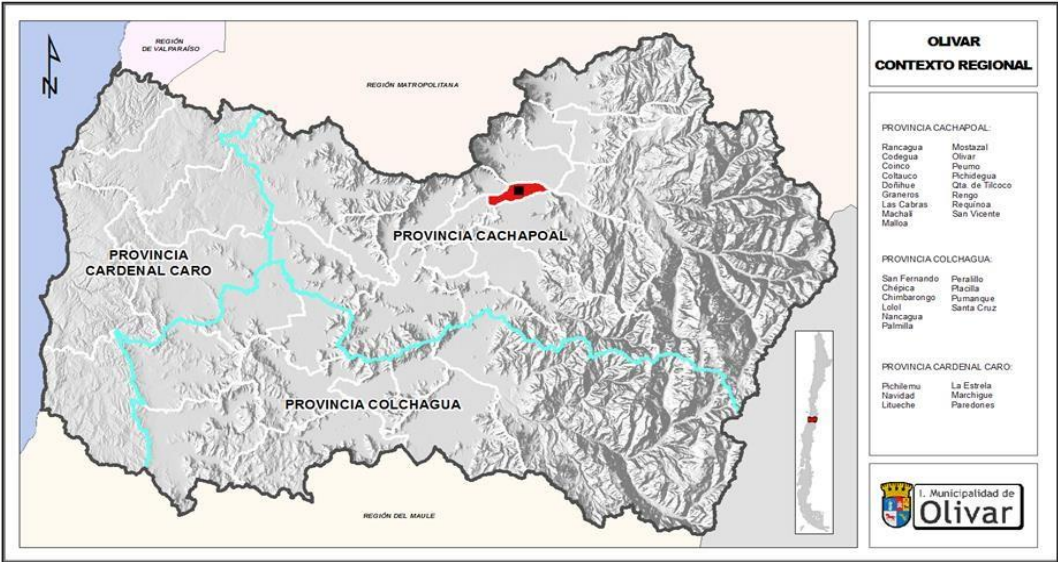


Figura N°1: Ubicación comuna de Olivar

2.1.2 Características Demográficas y de Vulnerabilidad

Para efecto del diagnóstico de la comuna de Olivar, es clave poder analizar las características demográficas y principales vulnerabilidades, por lo cual, resulta clave entender la distribución geográfica de la población, condiciones socioeconómicas y grupos más vulnerables, A continuación, se presentan la información en base a CENSO 2017 y Proyecciones de Población 2024:

Unidad Territorial	CENSO 2017	Proyección 2024	Variación (%)
Comuna de Olivar	13.608	15.007	10,3
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	914.555	1.025.586	12,1
País	17.574.003	20.086.377	14,3

Población Urbano Rural:

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017		PROYECCIÓN 2024		% RURALIDAD	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2024
Comuna de Olivar	9.288	4.320	10.413	4.594	31,7	30,6
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	680.363	234.192	777.130	248.456	25,6	24,2
País	15.424.263	2.149.740	17.824.977	2.261.400	12,2	11,3

Población por sexo e índice de masculinidad:

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017		PROYECCIÓN 2024		ÍNDICE MASCULINIDAD (IM)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2024
Comuna de Olivar	6.822	6.786	7.542	7.465	100,5	101,0
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	453.710	460.845	512.497	513.089	98,5	99,9
País	8.601.989	8.972.014	9.910.500	10.175.877	95,9	97,4

Población por grupos de edad :

GRUPO EDAD	POBLACIÓN COMUNAL POR GRUPO DE EDAD N°		PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN POR GRUPO ETARIOS PROYECCIÓN 2024		
	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2024	COMUNA	REGIÓN	PAÍS
0 a 14	2.879	2.806	18,7	18,6	18,4
15 a 29	3.002	2.831	18,9	17,8	20,3
30 a 44	2.802	3.292	21,9	22,0	23,3

45 a 64	3.484	4.019	26,8	26,2	24,2
65 o mas	1.441	2.059	13,7	15,4	13,8
Total	13.608	15.007	100,0	100,0	100,0

Índice de dependencia demográfica e índice de adultos mayores :

UNIDAD TERRITORIAL	ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA (IDD)		ÍNDICE DE ADULTOS MAYORES (IAM)	
	Censo 2017	Proyección 2024	Censo 2017	Proyección 2024
Comuna de Olivar	46,5	48,0	50,1	73,4
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	48,5	51,5	57,4	82,9
País	45,9	47,5	56,9	74,9

2.1.3 Características Geográficas

Las características geográficas y geológicas propias de la comuna hacen que esta se encuentre propensa a experimentar un sinnúmero de amenazas tanto de origen natural como geofísico o geológico, que incluyen los sismos; eventos meteorológicos y climatológicos tales como sequías, precipitaciones, temperaturas; eventos hidrológicos tales como inundaciones ; eventos de origen biológico tales como epidemias, plagas, entre otras. Además algunos de origen antrópico tales como accidentes de transporte, incluyendo los de tránsito, aéreos o ferroviarios, accidentes industriales que incluyen derrames de sustancias químicas o residuos peligrosos e incendios forestales y/o estructurales.

Clima:

Olivar se inserta dentro del dominio climático templado mediterráneo, donde los inviernos son fríos o templados y los veranos secos y frescos, por lo que las estaciones del año se presentan claramente marcadas. A partir de la ubicación dentro del territorio regional de Olivar, su desarrollo altitudinal y latitudinal, es posible distinguir en la comuna solo una variedad climática de acuerdo con la clasificación climática de Köppen; el clima templado cálido con lluvias invernales (Csb), característico de los valles de la zona central de la región de O'Higgins (Municipalidad de Olivar, 2019). Este tipo climático se desarrolla en todo el territorio comunal y está asociado a la depresión intermedia o valle longitudinal, mostrando claramente características mediterráneas con veranos cálidos y secos e inviernos lluviosos, frescos y húmedos, con una estación seca prolongada de 7 a 8 meses (Municipalidad de Olivar, 2019). La temperatura media anual en la localidad de Olivar Alto se encuentra en torno a los 14,4 °C, siendo el mes más caluroso del año enero con un promedio de 21,6°C, mientras que el mes más frío es junio, donde la temperatura media llega a los 8,5°C. La oscilación térmica anual entre el mes más cálido y el más frío es del orden de los 13,1 °C (Municipalidad de Olivar, 2019). En cuanto a las precipitaciones estas alcanzan a los 465 milímetros anuales, las que se concentran entre los meses de mayo, junio, julio y agosto,

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

presentando un período seco que va de noviembre a abril, donde las precipitaciones son escasas o nulas. El mes más seco del año es enero, donde las precipitaciones alcanzan como máximo los 2 milímetros, mientras que el mes más lluvioso es junio, donde las lluvias alcanzan a los 114 milímetros (Municipalidad de Olivar, 2019).

Geomorfología:

Olivar se encuentra emplazada en su totalidad en la Depresión Intermedia. Esta unidad se desarrolla con una forma de cuenca abierta, ocupando la porción sur del valle del río Cachapoal, integrando el sector central de la Cuenca de Rancagua, la cual se presenta con una topografía plana, levemente inclinada en sentido noreste-suroeste con pendientes inferiores al 5% y una altitud promedio de 450 metros (Municipalidad de Olivar, 2019). La depresión intermedia se presenta con formas planas generadas por el acarreo de materiales, principalmente de origen glacio-fluvio-volcánico, destacando al norte de la región la cuenca de Rancagua, que se extiende desde Angostura del Paine hasta Angostura de Pelequén por el sur, alcanzando una longitud de 60 kilómetros y un ancho aproximado de 25 kilómetros. Es atravesada por el estero Codegua, el río Cachapoal y el río Claro en Rengo, al sur la depresión intermedia se abre hacia la provincia de Colchagua (Oficina Nacional de Emergencia, 2021) Dentro de la comuna, también se presentan unidades menores, compuestas principalmente por conos de deyección y un cerro isla. Los conos de deyección son acumulaciones de material sedimentario no consolidado enclavados en las desembocaduras de ríos y quebradas mayores. Su presencia se asocia a la ladera de exposición norte del cerro Las Petacas (727 metros de altitud), frente a la localidad de Olivar Bajo en el límite sur poniente de la comuna (Municipalidad de Olivar, 2019). Los sistemas de quebradas labrados en la ladera norte del cerro Las Petacas, forman conos aluviales vinculados a pequeños fondos de cauces que en general son de carácter intermitente, pero torrenciales cuando son activados por eventos de lluvias intensas. Por su parte, el cerro isla corresponde al cerro Las Petacas (Municipalidad de Olivar, 2019).

Geología:

De acuerdo con lo descrito en el Mapa Geológico de Chile realizado por el Servicio Nacional de Geología y Minería (2003), la geología de Olivar se compone principalmente de cuatro formaciones: Kia2: corresponden a secuencias volcanosedimentarias del cretácico Superior-Terciario Inferior, compuestas por rocas epiclásticas, piroclásticas y lavas andesíticas y basálticas con intercalaciones lacustres, localmente marinas. PI3t: corresponden a secuencias volcánicas de la época del del Pleistoceno, compuestas por depósitos piroclásticos principalmente riolíticos, asociados a calderas de colapso. Q1: Secuencias sedimentarias del PleistocenoHoloceno del período Cuaternario, corresponden a depósitos aluviales, coluviales y de remoción en masa; en menor proporción fluvioglaciales, deltaicos, litorales o indiferenciados Qf: Secuencias sedimentarias del PleistocenoHoloceno del período Cuaternario, se componen de depósitos fluviales: gravas, arenas y limos del curso actual de los ríos mayores o de sus terrazas subactuales y llanuras de inundación.

Hidrografía:

Olivar se encuentran inserta dentro de la gran cuenca del río Rapel. Sin embargo, su principal curso de agua, y que cruza completamente la comuna, corresponde al río Cachapoal, principal tributario del río Rapel. El río Cachapoal, cuya hoya compromete una superficie de 6.370 Km2, tiene sus cabeceras a los pies de las cumbres englaciadas Pico del Barroco y Nevado de Los Piuquenes donde lo alimenta una larga lengua de ventisquero . El río recorre el límite norte de la comuna en una extensión aproximada de 15 kilómetros de longitud, donde posee un ancho promedio de 150 metros y sus aguas son utilizadas intensamente en el riego mediante sistemas de canales que irrigan los campos de cultivos.

Empresas:

En el año 2019, la comuna de Olivar contaba con 1.168 empresas, de las cuales en su mayoría fueron microempresas representando aproximadamente un 57% del total con 668 empresas, seguida por las pequeñas empresas con 220 unidades lo que se traduce en un 19% del total de empresas.

A continuación, se presenta el número de empresas de acuerdo con los principales rubros clasificados por el Servicio de Impuestos Internos:

RUBRO	N°
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	307
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	222
Transporte y almacenamiento	164
Industria manufacturera	98
Construcción	83
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	60
Actividades inmobiliarias	57
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	40
Otras	137

Fuente: BCN/SIIT/ReportesComunalesComunales2024/Olivar

2.2 Amenazas

2.2.1 Sismos:

La región de O’Higgins y en especial la comuna de Olivar se encuentra expuesta a la amenaza sísmica, mayoritariamente de régimen tectónico como también cortical, debido a la presencia de fallas como la “Falla de Pichilemu” en el sector costero y la “Falla El Fierro”, por el sector cordillerano, siendo esta última una de las de mayor extensión a lo largo del país (Oficina Nacional de Emergencia, 2018). La zona de mayor riesgo sísmico abarca una franja de aproximadamente 70 kilómetros de ancho desde la costa hacia el oriente. En dicha zona existen numerosos asentamientos poblados y otros componentes de sistemas estratégicos que pueden verse afectados por movimientos sísmicos cercanos (Oficina Nacional de Emergencia, 2018). El terremoto de febrero del 2010 dejó a nivel regional 54 fallecidos, 198.202 damnificados y 1.982 albergados. Además de 20.114 viviendas destruidas; 22.441 con daño mayor y 37.119 con daño menor (Oficina Nacional de Emergencia, 2021). En esta catástrofe nuestra comuna sufrió daños estructurales considerables vinculadas a la antigüedad de nuestras construcciones, sufriendo daños en Estructuras Patrimoniales como la Parroquia Nuestra Señora del Carmen , el Teatro Municipal y el edificio donde estaba emplazado en ese entonces el Retén de Carabineros, además de 111 viviendas que fueron decretadas inhabitables después de su evaluación. (fuente: DOM I. Municipalidad de Olivar)

-Vulnerabilidad ante Sismos:

Toda la comuna se encuentra vulnerable ante esta amenaza.

- Exposición:

En la comuna de Olivar podemos determinar que toda la población está expuesta ante esta amenaza además de desprender la identificación de infraestructura crítica expuesta:

INFRAESTRUCTURA EXPUESTA	UBICACIÓN
PUENTE CACHAPOAL RUTA TRAVESIA	-34.194683,-70.755859
SUBCOMISERIA DE CARABINEROS GULTRO	-34.200776,-70.759258
SUPERMERCADO EL KAWIN GULTRO	-34.201311,-70.755674
COPA DE AGUA POTABLE AGUACOOOP LO CONTI	-34.201032,-70.762252
PLANTA DE TTO. AA.SS. AGUACOOOP LO CONTI	-34.195533,-70.773836
ESTACION DE SERVICIO COPEC RUTA TRAVESIA	-34.207014,-70.764936
ESTACION DE SERVICIO PETROVAR RUTA TRAVESIA	-34.206575,-70.765402
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION GULTRO	-34.206986,-70.755958
LÍNEA FERREA LO CONTI	-34.200825,-70.761142
CESFAM GULTRO	-34.203409,-70.756880

PASO SOBRENIVEL RUTA H40 (RUTA TRAVESIA)	-34.210457,-70.768353
PASO BAJO NIVEL RUTA H40 (BY PASS)	-34.212672,-70.786292
PASO BAJO NIVEL CAMINO LAS ALPARGATAS (BY PASS)	-34.198252,-70.785184
EDIFICIO CASA AMARILLA (DIR. DE PREV. Y RESP. ANTE DESASTRES)	-34.209100,-70.804342
COPAS DE AGUA ESSBIO OLIVAR	-34.209545,-70.806564
SUPERMERCADO OLIVAR	-34.209674,-70.808702
TENENCIA OLIVAR	-34.209500,-70.811563
CESFAM OLIVAR	-34.213033,-70.814670
EDIFICIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD OLIVAR	-34.208794,-70.817177
PLANTA DE TTO. AA.SS. ESSBIO (CAMINO AL RIO)	-34.198094,-70.841774
POSTA RURAL OLIVAR BAJO (DANIEL GUZMAN FARIAS)	-34.232153,-70.876150
COPA DE AGUA POTABLE RURAL OLIVAR BAJO	-34.221661,-70.862830
ESTACION DE SERVICIO K9, LA VARA GRUESA	-34.230343,-70.860125
SUPERMERCADO EL VECINITO	-34.213784,-70.817101
LICEO JUAN HOPPE HANTZ (OLIVAR ALTO)	-34.218909,-70.807245
COLEGIO GULTRO	-34.203530,-70.756831
ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCED (OLIVAR BAJO)	-34.232529,-70.876687
ESCUELA MARIA VILLALOBOS (OLIVAR ALTO)	-34.210113,-70.815810
LICEO GULTRO	-34.201191,-70.757878

2.2.2 Incendios Forestales:

Las características vegetacionales, climáticas y geográficas de la región la hace ser susceptible de verse afectada por incendios forestales. Esta amenaza se ve acentuada por la alta ruralidad de la región, la cual por un lado genera mayores extensiones de superficie combustible, como también mayor exposición antrópica y por ende mayor probabilidad de ocurrencia (Oficina Nacional de Emergencia, 2018). El paisaje regional construido en las últimas décadas posee características que le confieren una alta inflamabilidad. La vegetación nativa (que forma ecosistemas de menor inflamabilidad) se ha reducido y degradado dando la posibilidad a ser invadida por especies exóticas inflamables, además de ello se han conformado grandes paños (monocultivos) compuestos de especies que provienen de ecosistemas dependientes del fuego, generando homogeneidad espacial (que facilita la propagación del fuego) lo que además se ha visto favorecido con el reemplazo sostenido de la vegetación nativa que ocupaba quebradas y que confería espacios de mayor humedad (ralentizando la propagación y dando mayor oportunidad a las acciones de control) (Oficina Nacional de Emergencia, 2020). La temporada de incendios forestales ocurridos en enero y febrero del año 2017, es catalogada como la más destructiva de la historia, afectando más de 80.000 hectáreas en la región y destruyendo a su paso más de 50 viviendas (Oficina Nacional de Emergencia, 2021). Entre las temporadas 2018 y 2020, Olivar se encuentra clasificada como una comuna de baja vulnerabilidad ante incendios forestales (Oficina Nacional de Emergencia, 2020).

*fuente sitrural.cl

- Vulnerabilidad ante incendios forestales:

Entre 2018 y 2020, la comuna de Olivar, en la Región de O'Higgins, fue clasificada como una zona de baja vulnerabilidad a los incendios forestales. Sin embargo, la vegetación de la zona se ha degradado y reducido, lo que ha permitido la invasión de especies exóticas inflamables. En este sentido podemos determinar que aproximadamente un porcentaje menor al 25% de la población se encuentra vulnerable frente a este riesgo. Además, debemos considerar que dentro de los últimos 3 años la Comuna de Olivar ha sido afectada por 3 incendios forestales, antecedente que hace adoptar medidas preventivas para deducir los riesgos específicos de esta amenaza, incorporando en ello el control de microbasurales dentro de la comuna, especialmente en sectores de densa vegetación.

- Exposición:

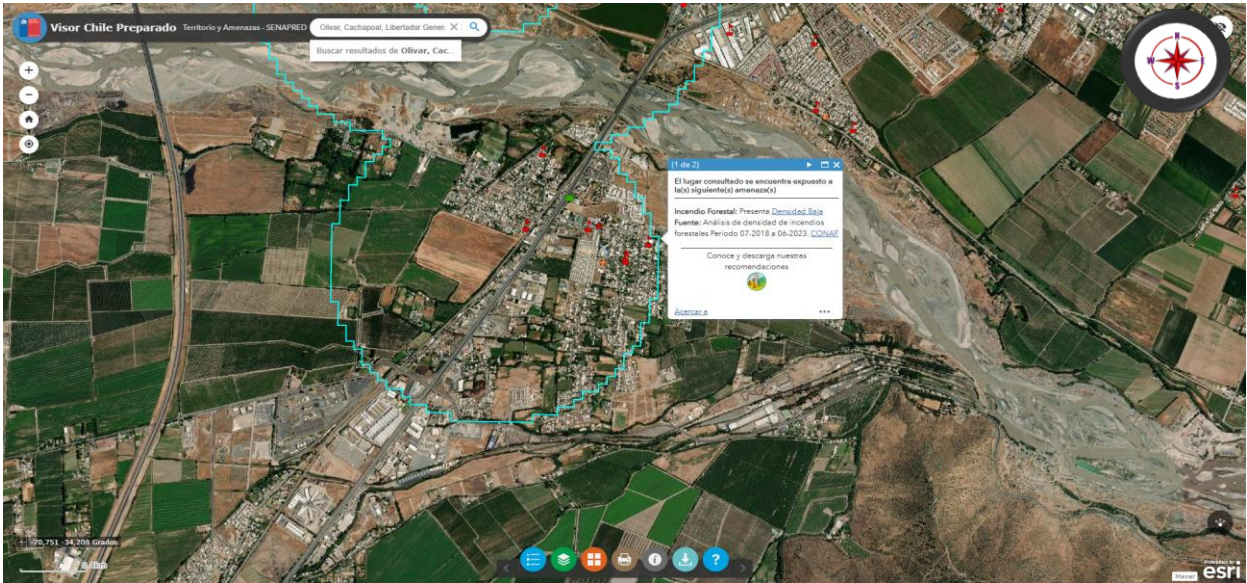


Figura N°2: Análisis de Exposición de incendios

INFRAESTRUCTURA EXPUESTA	UBICACION
SUBCOMISERIA DE CARABINEROS GULTRO	-34.200776,-70.759258
SUPERMERCADO EL KAWIN GULTRO	-34.201311,-70.755674
COPA DE AGUA POTABLE AGUACOO LO CONTY	-34.201032,-70.762252
COPA DE AGUA POTABLE AGUACOO LO CONTY	-34.201032,-70.762252
PLANTA DE TTO. AA.SS. AGUACOO LO CONTY	-34.195533,-70.773836
ESTACION DE SERVICIO COPEC RUTA TRAVESIA	-34.207014,-70.764936
ESTACION DE SERVICIO PETROVAR RUTA TRAVESIA	-34.206575,-70.765402
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION GULTRO	-34.206986,-70.755958
LÍNEA FERREA LO CONTI	-34.200825,-70.761142
CESFAM GULTRO	-34.203409,-70.756880
COLEGIO GULTRO	-34.203530,-70.756831
LICEO GULTRO	-34.201191,-70.757878

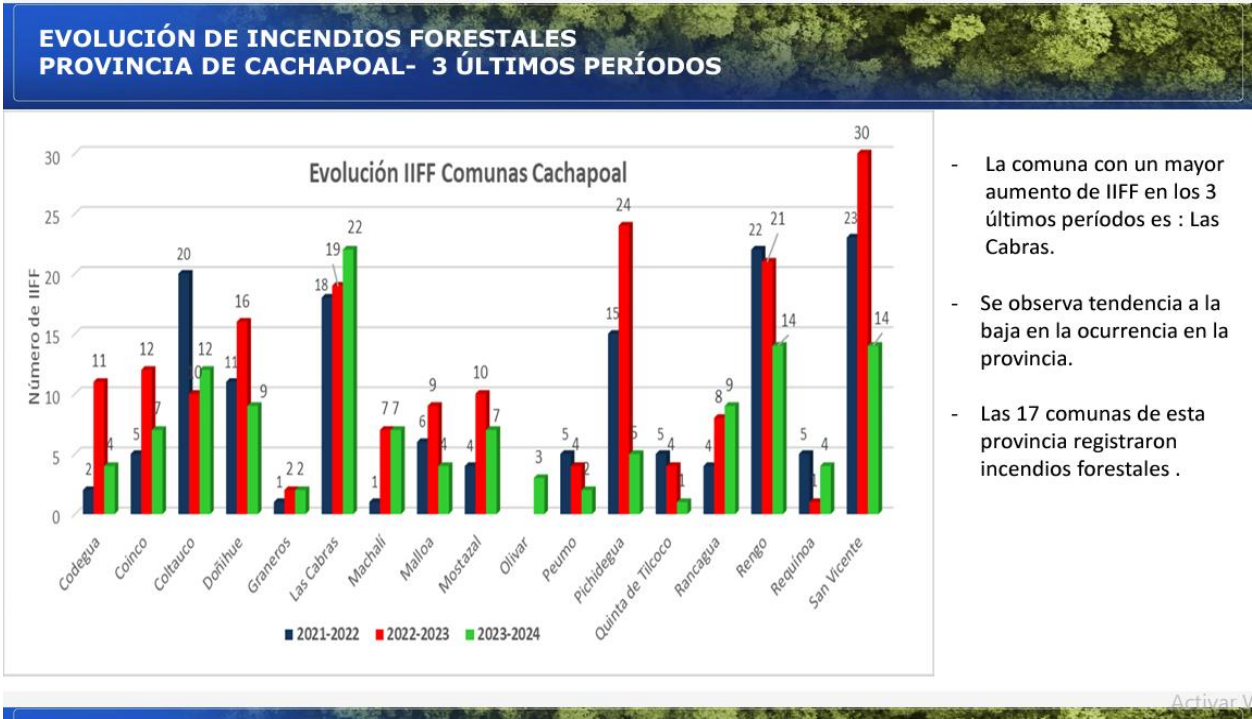


Figura N°3: Evolución temporal de incendios forestales

2.2.3 Eventos Hidrometeorológicos:

Los eventos hidrometeorológicos, están relacionados principalmente a sistemas frontales, los cuales pueden ocasionar inundaciones, anegamientos, remociones en masa, nevazones, entre otros. La región de O’Higgins se encuentra compuesta por tres cuencas hidrográficas (Tinguiririca, Cachapoal, Rapel). Por sus riberas se establecen grandes centros urbanos a nivel regional (Oficina Nacional de Emergencia,2018). Precipitaciones intensas y/o prolongadas como el deshielo acelerado en primavera han producido inundaciones en la zona (Oficina Nacional de Emergencia, 2018). Los riesgos por inundación en Olivar se vinculan fundamentalmente a los desbordes provocados por crecidas del río Cachapoal, y de los canales de regadío Olivarino y Gultrano (Municipalidad de Olivar, 2014)

En este sentido, en el mes de Junio del año 2002 nuestra comuna se vio afectada principalmente por el desborde del canal Gultrano, que generó daños en sectores de Población Las Brisas, Villa el Bosque y Lo Conti principalmente, afectando viviendas y comercio debido al aumento del volumen de agua de dicho canal.

Misma situación ocurrió con la zona Oriente del sector La Alpargata debido a la crecida del Río Cachapoal, arrasando éste con instalaciones destinadas al transporte de energía eléctrica y comunicaciones.

- Vulnerabilidad:

En este sentido los sectores que se encuentran más vulnerables a esta amenaza corresponden a aquellos que se encuentran colindantes a los canales Olivarino y Gultrano, además de los sectores de la ribera Sur del Río Cachapoal en donde encontramos sectores como la zona Oriente de la ruta Camino a Termas de Cauquenes, parte de la Población Las Brisas, Villa el Bosque y aquellas edificaciones ubicadas en Camino La Alpargata.

Análisis Áreas de Inundación:



Figura N°4: Áreas de Riesgo por Inundación y polígonos identificados.

Zona de inundación canal Olivarino:

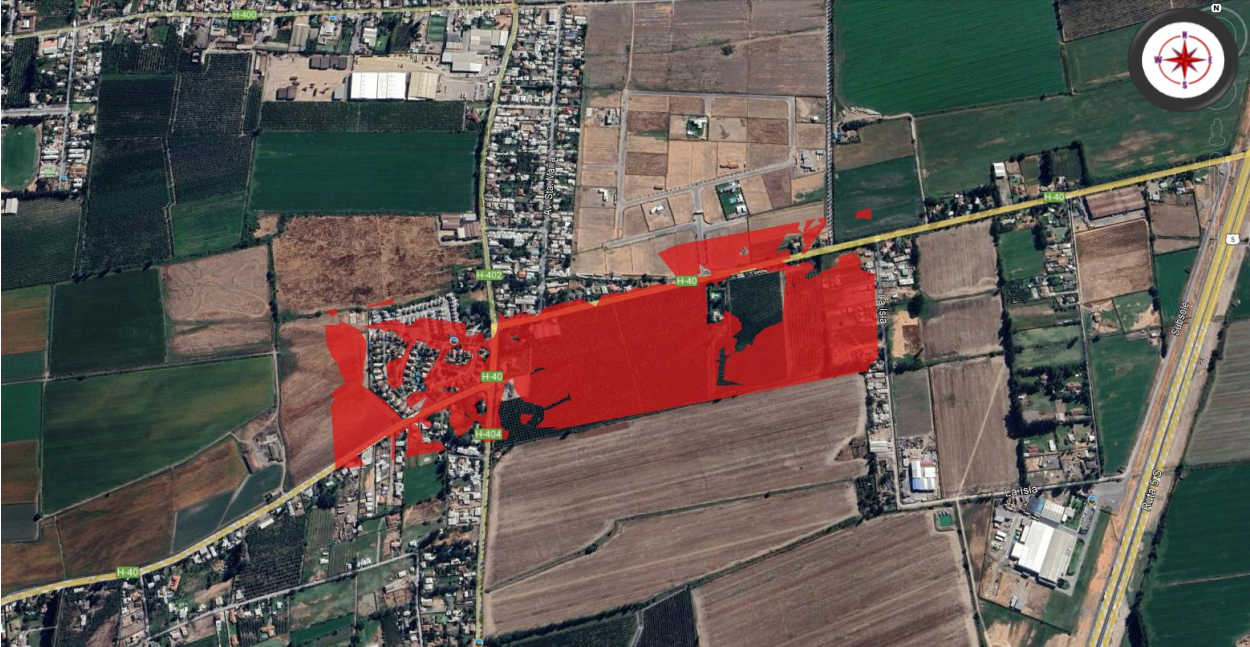


Figura N°5: Zona de anegamiento Olivar

Zona de inundación canal Gultrano y Rio Cachapoal:



Figura N°6: Zonas de anegamiento Gultro

- Exposición:

INFRAESTRUCTURA EXPUESTA	UBICACION
SUBCOMISERIA DE CARABINEROS GULTRO	-34.200776,-70.759258
SUPERMERCADO EL KAWIN GULTRO	-34.201311,-70.755674
PLANTA DE TTO. AA.SS. AGUACOOPT LO CONTY	-34.195533,-70.773836
PLANTA DE TTO. AA.SS. ESSBIO (CAMINO AL RIO)	-34.198094,-70.841774
APR OLIVAR BAJO	



Figura N°6: Relación de infraestructura crítica expuesta respecto a áreas de inundación o anegamiento.

2.2.4 Remociones en Masa:

En cuanto a los procesos de remociones en masa en la comuna, éstos presentan 3 niveles de riesgo, muy alto, alto y medio (Municipalidad de Olivar, 2014). El riesgo muy alto se emplaza en los conos de deyección con exposición norte de los sistemas de quebradas del cerro Las Petacas, en el extremo suroeste del territorio comunal. Se emplazan en zonas con escasa vegetación (inferior a 30 %) y en topografías con pendientes comprendidas entre los 33 y 55 %, y expuestas a la ocurrencia de procesos geomorfológicos de desprendimientos rocosos que, según su magnitud, pueden ocasionar cambios importantes en el paisaje y serios daños sobre los cultivos de parronales existentes (Municipalidad de Olivar, 2014). El riesgo alto de remociones en masa se concentra en los sectores altos de la vertiente norte del cerro Las Petacas, donde son comunes los desprendimientos rocosos generados por la acción gravitatoria en rangos de pendientes que oscilan entre los 33 y 55 %. Los desprendimientos se generan en rocas diaclasadas (fracturadas) emplazadas sobre cornisas o laderas de fuertes pendientes, en donde los fragmentos de rocas se desprenden de manera individual en un movimiento repentino de desplome por efecto de la gravedad (Municipalidad de Olivar, 2014). El riesgo medio, se presenta en la caja del río Cachapoal y la terraza aluvial reciente situada adyacente a la ribera sur. El lecho actual del río Cachapoal está asociado a fenómenos aluvionales y de inundación, fundados por depósitos torrenciales de muy mala selección, incluyendo bloques y rodados de extensión, y espesores muy irregulares, vestigios históricos de la torrencialidad del río en períodos de avenidas. En la terraza aluvial que se extiende entre la localidad de Los Bajos y Guadalupe se identifican procesos de socavamiento de laderas, provocados por la erosión hídrica del río. La fuerza de roce del agua y los rodados transportados por el caudal del río Cachapoal generan la devastación de la ribera sur, compuesta principalmente por rodados, gravas de distintos tamaños y depósitos de arena con escasa consolidación (Municipalidad de Olivar, 2014).

A continuación, se presenta la relación de la infraestructura crítica respecto a las áreas de riesgo por remoción en masa definidas en el Plan Regulador Intercomunal de Rancagua:



Figura N°7: Relación de infraestructura crítica expuesta respecto a áreas de remoción en masa.

2.2.5 Emergencias Químicas:

Uno de los principales productores nacionales de ácido sulfúrico es la División El Teniente de Codelco, equivalente a casi el 22% de la producción nacional, a través de un proceso de captura y limpieza de los gases sulfurados producidos en la Fundición Caletones. Para que el ácido sulfúrico producido en Caletones llegue a la zona minera nortina debe recorrer muchos kilómetros y para ello se emplean camiones, trenes y barcos. Desde el lugar de producción, se baja en camiones hasta una zona de almacenaje y transferencia ubicada en la comuna de Olivar en el kilómetro 01 de la ruta H-40 pasando por sectores de Yungay y Población 10 de Agosto, y luego se transporta por tren por medio de una vía férrea que pasa por sectores de nuestra comuna como lo son : Gultro Viejo, Lo Conti y Villa El Bosque, hasta llegar a un terminal químico de líquido a granel ubicado en el puerto de San Antonio. Aquí se transfiere a un buque tanque que lo lleva hasta los terminales de ácido ubicados en la bahía de Mejillones, desde donde en camiones o tren llega hasta una faena minera productora de cátodos de cobre que emplea la tecnología de lixiviación y extracción por solvente.

Hace algunos años y con el propósito de brindar seguridad a la población de la comuna, la División El Teniente y sus empresas transportistas, crearon la Red ECAS, como respuesta a las Emergencias de la Cadena de Ácido Sulfúrico. Está compuesta por personal propio y contratistas entrenados para actuar ante cualquier tipo de emergencias relacionadas con el transporte de este producto.

Adicionalmente, y con el propósito de responder o complementar con sentido de urgencia la respuesta a una emergencia con ácido sulfúrico, la División El Teniente y Bomberos de Chile firmaron en el año 2004, el “Protocolo para operaciones de control y supresión de emergencias ocurridas durante el proceso de producción, transporte carretero y/o ferroviario, almacenamiento y trasvasije de ácido sulfúrico entre Caletones y el puerto de San Antonio”, destinado a coordinar en sus distintas fases, la comunicación de alertas oportunas, la participación y la ejecución de acciones del personal de Bomberos.

La ley marco de Bomberos define que la organización técnica o especialista en la respuesta a emergencias es Bomberos de Chile, y esto incluye las emergencias químicas.

Además en nuestra comuna se encuentra una sede distribuidora de la empresa Tattersal Agroinsumos, donde se encuentran diversos químicos y sustancias peligrosas destinados al desarrollo del ámbito agrícola y forestal y otras empresas dedicadas al rubro de la construcción que producen Productos Bituminosos y materiales en base a cemento y otros químicos.

Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.

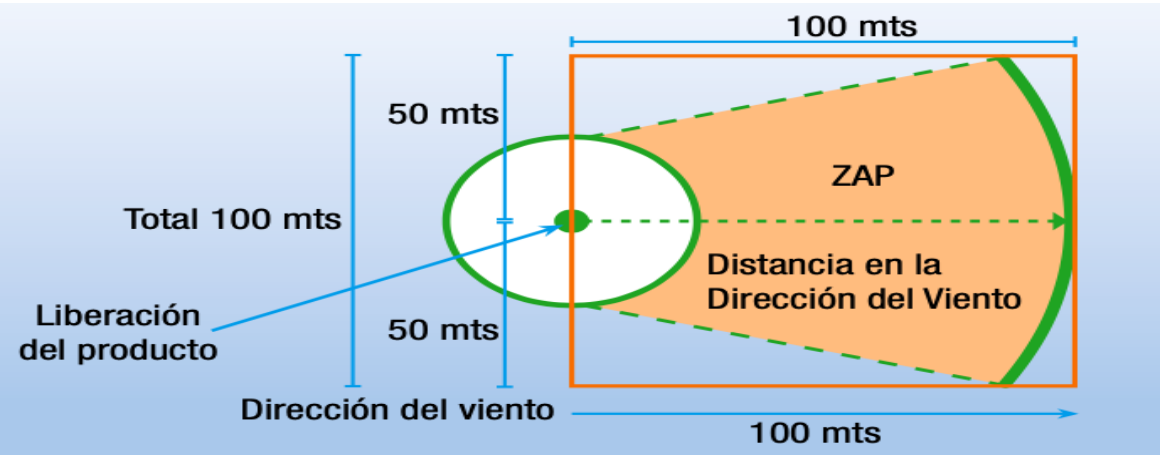


Figura N°8: Zona de Aislación Inicial.

A continuación, se presenta un análisis respecto al emplazamiento de la Estación de Transferencia Ácido Sulfúrico Olivar y Tattersal Agroinsumos:



Figura N°9: Ubicación empresas

Traslado de Ácido Sulfúrico por la comuna .

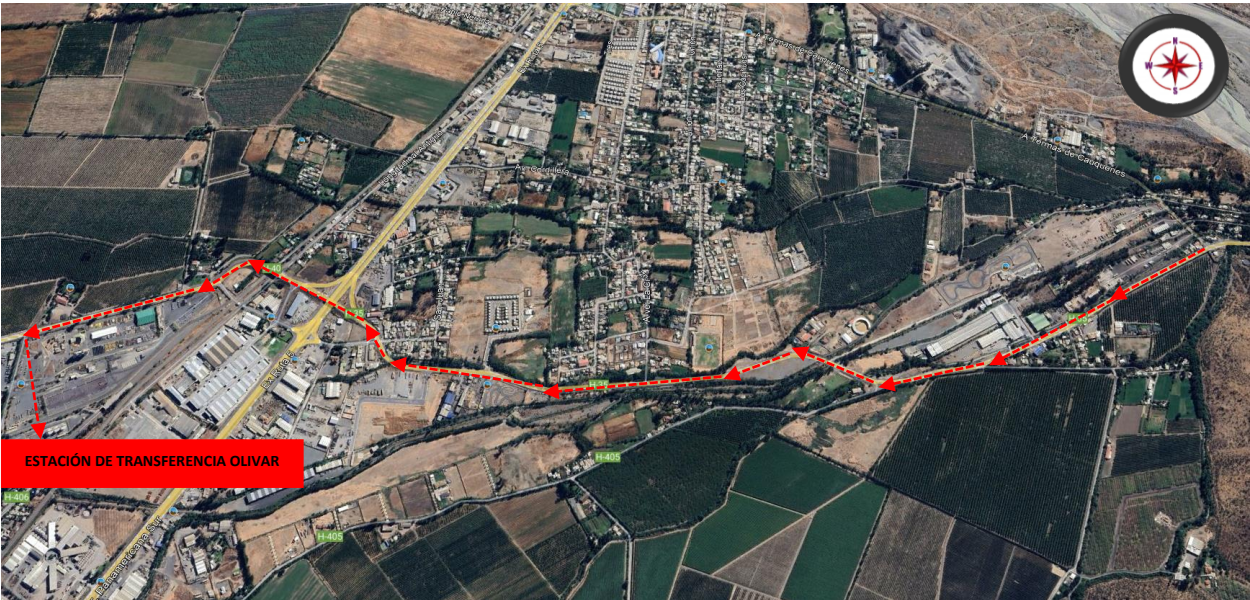


Figura N°9: Zona de Aislación Inicial.

2.2.6 Factores Subyacentes del Riesgo

En el mes de marzo de 2024, la Ilustre Municipalidad de El Olivar participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal. Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal, mediante acciones y medidas focalizadas y tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en la aplicación y análisis de este instrumento. Para ello, se invita al municipio a propiciar un trabajo coordinado y participativo junto con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

- Situación Comunal

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de riesgo mínimo	ICFSR bajo 10% (inferior a 0,10)
Nivel de riesgo bajo	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0,11 a 0,20)
Nivel de riesgo moderado	ICFSR igual o superior 20% e inferior a 43% (0,21 a 0,42)
Nivel de riesgo alto	ICFSR igual o superior a 43% (0,43 en adelante).

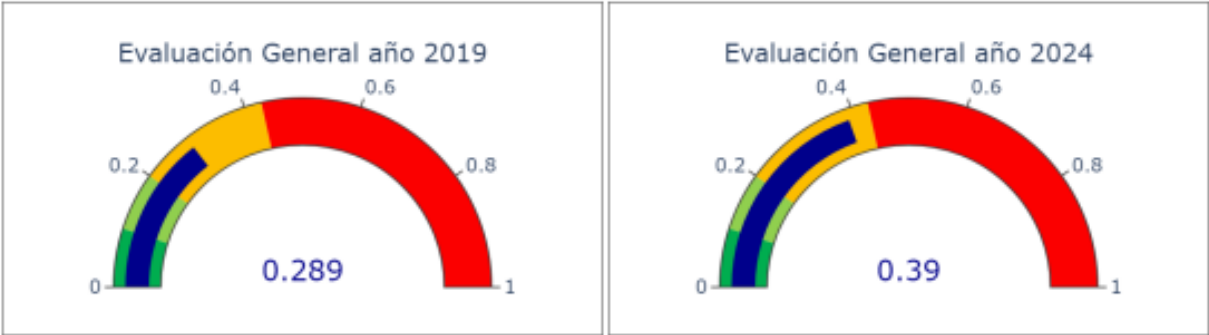


Figura N°10: Resultado ICFSR Olivar SENAPRED 2024

Para la comuna de Olivar, el ICGSR obtenido corresponde a un 39% (0.3904) equivalente a un Nivel de Riesgo Moderado. Asimismo, al comparar este índice respecto al obtenido en el año 2019, se constata que el municipio mantuvo el nivel de riesgo.

A continuación, se presentan los resultados por dimensión:

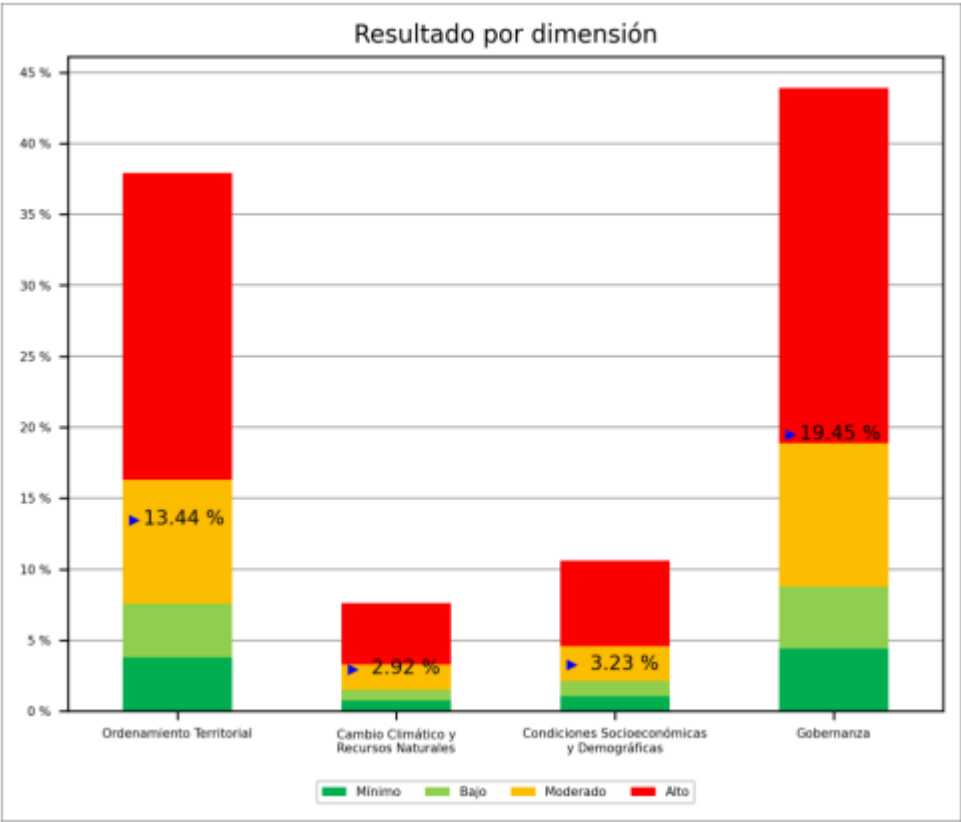


Figura N°11: Resultado ICGSR Olivar por dimensión

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional

Categoría	Descripción	Coordinación
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Informar constantemente a la autoridad Provincial y Regional sobre la evolución de la emergencia • Velar por la buena ejecución de este Plan Comunal de Emergencia • Convocar y coordinar con los servicios públicos con asiento en la comuna, para la ejecución y medidas necesarias para superar la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		Asumir la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.
Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Coordinar con las demás Direcciones Municipales los recursos necesarios para la ejecución de las medidas para superar la emergencia y/o desastre - Coordinar con Departamento de Servicios Generales, la entrega de ayuda social y traslado de damnificados - Coordinar con SENAPRED el arribo de ayuda a los damnificados por la emergencia a desastre - Coordinar con la Delegación Provincial los programas de gestión de riesgos en sus diferentes fases - Coordinar la elaboración y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de Emergencia y sus anexos - Coordinar la capacitación a la comunidad en Gestión de Riesgos de Desastres - Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	- Mantenimiento del orden y seguridad pública en todo el territorio de la Comuna y cumplir con las demás funciones que le son propias de la Ley Orgánica Constitucional - Apoyar en labores de búsqueda y rescate de personas - Apoyar con recursos humanos y logísticos, según la evolución de la emergencia y a solicitud del COGRID Comunal - Colaborar con tareas de vigilancia en la zona de la emergencia o desastre manteniendo el orden y seguridad pública - Brindar protección a la Infraestructura Crítica de la Comuna, según nivel de emergencia - Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal - Establecer y resguardar el perímetro de seguridad en la ejecución de los trabajos de los organismos de respuesta que concurran al lugar de la emergencia - Desarrollar otras acciones de respuesta que sean de competencia de la institución
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico (Representante permanente en COGRID Comunal)	- Apoyar con recursos humanos, vehículos, máquinas, herramientas y otros insumos para responder ante la emergencia, desastre o catástrofe - Integración al mando conjunto en terreno y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal - Asesorar al Encargado del Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres en cuanto a las Emergencias Químicas - Informar al COGRID Comunal de eventuales emergencias que requieran la participación de éste, dependiendo del nivel de emergencia - Desarrollar otras acciones que sean de competencia de la institución

Representante	Rol	Funciones
Departamento de Salud Municipal Olivar	Colaborador o Asesor Técnico	• Apoyo sanitario en lugares de recepción de pacientes y cadáveres • Integración en el puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID comunal, en acciones de acuerdo a su competencia • Servir de nexo con el comité de emergencia de salud de la Región O'Higgins • Verificar las condiciones sanitarias de los albergues y establecer un estándar para su implementación • Efectuar catastro de la situación sanitaria de los lugares afectados por la emergencia y proponer acciones orientadas al control de focos de infección • Realizar monitoreo de los lugares destinados para el abastecimiento alternativo de agua potable • Gestionar apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad • Todas aquellas acciones de respuesta que sean de su competencia
Dirección Desarrollo Comunitario Municipalidad Olivar	Colaborador	• Activar al personal municipal y recursos logísticos para apoyo en la emergencia • Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia • Integración al puesto de mando y participación en la toma de decisiones en el COGRID Comunal • Efectuar catastro de familias afectadas por la emergencia, cuantificar las necesidades y elaborar ficha FIBE • Coordinar personal para apoyo en albergues cuando sea necesario • Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende
Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	• Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende
Departamento Municipal de Educación	Colaborador	• Coordinación y gestionar las situaciones de emergencia y generar los compromisos necesarios con el área educacional • Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe a nivel comunal en materias de educación • Coordinación de las acciones y responsabilidades aprobadas de acuerdo al plan de emergencia sectorial • Si corresponde, coordinar en su sector la necesidad de implementación de albergues, centros de acopio, comedores u otra instalación de emergencia en establecimientos educacionales, siempre que la emergencia lo requiera y no sea posible la habilitación en otro recinto
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador o Asesor Técnico	• Recopilar información sobre eventuales daños o afectaciones ocurridas por una emergencia, desastre o catástrofe • Apoyar a Carabineros de Chile en cuanto a las funciones de resguardo de perímetros de seguridad • Todas aquellas que sean encomendadas por el COGRID Comunal
Dirección de Obras Municipales	Colaborador o Asesor Técnico	• Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia • Activar al personal y recursos logísticos para apoyo en la emergencia • Catastrar las viviendas afectadas por la emergencia, cuando la situación así lo amerita • Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende

Representante	Rol	Funciones
Encargado de Comunicaciones	Colaborador no permanente	• Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad. • Difundir información de alertas comunales en distintas formas (audios, videos subtitulados , escrito) para la fácil comprensión del mensaje, de manera que éste sea comprensible por toda la población
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador no permanente	• Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia • Activar al personal para apoyo en la emergencia • Asesorar a SINAPRED Comunal en cuanto a posibles medidas que requieran tomar decisiones económicas para abordar la emergencia • Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende
Departamento de Gestión y Medio Ambiente	Colaborador o Asesor Técnico	• Activar al personal municipal dependiente de su Dirección y poner a disposición los recursos materiales para apoyo en la emergencia • Asesorar al Alcalde/Alcaldesa en la toma de decisiones de acuerdo a la evolución de la emergencia • Todas aquellas que la autoridad o el COGRID le encomiende • Gestionar apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.
Empresas Privadas	Colaborador	• Operar con recursos propios cualquier emergencia ocurrida dentro de sus instalaciones • Informar a la brevedad de emergencias propias al Encargado de GRD • Otorgar el máximo de facilidades a los organismos intervinientes del SINAPRED Comunal para el control de las emergencias ocurridas en el efecto del desarrollo de sus actividades • Velar por el restablecimiento de los Servicios Básicos (Agua Potable, Agua Potable Rural y Suministro Eléctrico)

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Una vez determinada una emergencia o ante una posibilidad de ocurrencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, el Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (GRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de éste.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados titulares y/o suplentes a través de:

- Vía mensaje de WhatsApp, siendo de responsabilidad del (la) Encargada (o) Comunal de GRD el envío del mensaje o de quien le subrogue.
- Vía mensajería de texto de telefonía o llamada vía celular, siendo de responsabilidad del (la) Encargada (o) Comunal de GRD el envío del mensaje o de quien le subrogue.
- Mediante llamada telefónica, especialmente a quienes no confirmen la recepción de los anteriores medios, la que será realizada por el (la) Encargada (o) Comunal de Emergencia o por el Encargado del Departamento de GRD en horario inhábil.

c) **Auto Convocatoria:**

Durante la declaración de una emergencia o alto riesgo de una que afecte a la comuna, provincia, región o a todo el territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de estas ya que el evento en desarrollo pudiese generar conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres tendrán que efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria. (ejemplos)

- Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
- Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
- Evento que altere gravemente las comunicaciones.
- Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

Además, se debe tener presente que los suplentes del COGRID deberán permanecer en estado de alerta, en caso que se requiera de su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmado previamente; el suplente deberá auto convocarse en el punto de reunión definido para este efecto, según las disposiciones mencionadas por la máxima autoridad comunal con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- 1. Casa Amarilla, ubicada en calle Manuel Olegario Soto N° 02 Olivar.
- 2. Tenencia de Carabineros Comuna Olivar, calle Manuel Olegario Soto N°199
- 3. Edificio Municipal ubicado en Plaza Esmeralda Olivar sin número.



Figura Nº12: Ubicación centro de operaciones

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que se realiza a nivel comunal, la cual es consolidada por el Encargado de Gestión de Riesgos de Desastres o persona designada, utilizando los instrumentos normalizados por SENAPRED (INFORME ALFA) y las fichas FIBE/FIBEH generadas por DIDECO. Además, de todos aquellos instrumentos que sean necesarios para la recopilación eficiente y eficaz de la información.

Será imprescindible establecer en el levantamiento de la información de la situación por separado, de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores, personas con movilidad reducida, pacientes electrodependientes, además de la afectación en animales (animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre), estableciendo para el caso de los animales afectados un adecuado registro y métodos de atención efectiva para su adecuada atención.

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	- Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - Departametno de Salud Olivar - Dirección de Seguridad Pública Olivar - DIDECO Olivar
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	- DIDECO Olivar - DOM Olivar

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Incorporar levantamiento infraestructura crítica.	
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalación crítica informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Carabineros de Chile - Bomberos Olivar - Dirección de Seguridad Pública - Encargado GRD - DOM Olivar.
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID Comunal y Encargado de GRD el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Integrantes de SINAPRED Comunal
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	- Carabineros de Chile - Dirección de Seguridad Pública - Encargado GRD

Tabla Nº 5 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

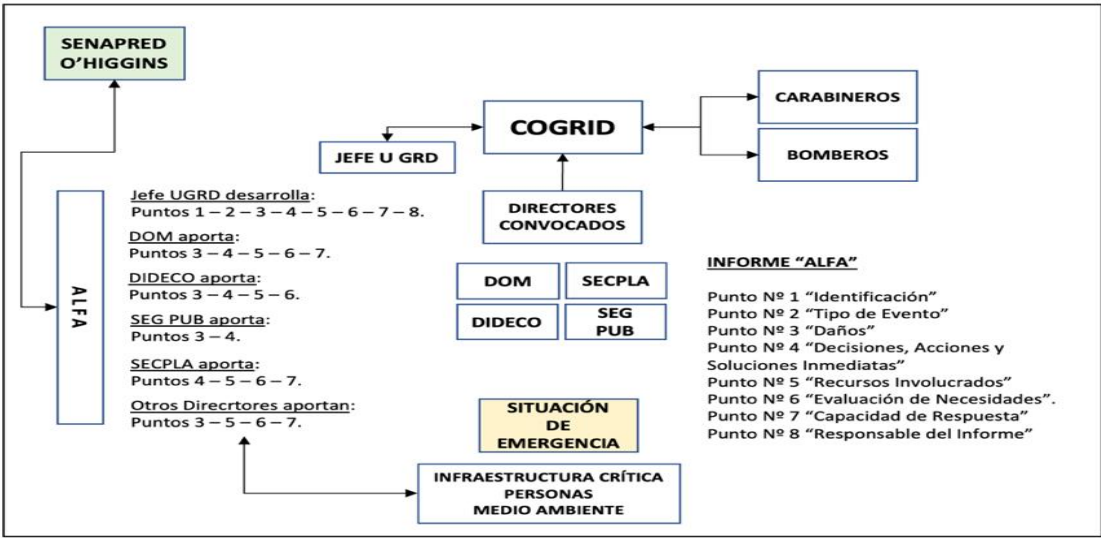


Figura Nº 13 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se deberá establecer en cada situación de emergencia, desastre y/o catástrofe, a partir de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos de la comuna. Será considerada en la evaluación y priorización de acciones a las personas que se encuentran en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas de la tercera edad, entre otras. En forma adicional, se debe considerar la evaluación la afectación en animales (animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

La priorización de las acciones de respuesta en el contexto de la gestión del riesgo de desastres es esencial para garantizar que los recursos limitados se asignen de manera eficiente y efectiva para proteger a las personas, sus propiedades y el entorno natural. El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque para cumplir con lo requerido:

- **Evaluación de la afectación y daños:**
Recopilar información sobre la magnitud y la naturaleza del desastre, como inundaciones, terremotos, incendios forestales, etc.

Utilizar datos históricos, informes de agencias gubernamentales, observaciones locales y datos de sensores si están disponibles para evaluar la extensión de los daños y la afectación en la comuna.
- **Identificación de grupos vulnerables:**
Identificar y hacer un inventario de los grupos de población más vulnerables en la comuna, como personas en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, dimensión animal y otros grupos en riesgo.

Considerar la ubicación y la concentración de estas poblaciones para determinar las áreas prioritarias.
- **Evaluación de recursos y capacidades:**
Realizar un inventario de los recursos y capacidades disponibles, tanto a nivel local como de apoyo externo.

Evaluar la capacidad de respuesta de las instituciones locales, como Carabineros, los servicios de salud, los equipos de rescate y las organizaciones de voluntarios.
- **Definición de requerimientos:**
Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable, como albergues, atención médica, transporte, alimentos y agua.

Establecer los recursos necesarios para satisfacer estas necesidades de manera efectiva.
- **Priorización de acciones de respuesta:**
Utilizar un enfoque basado en criterios para priorizar las acciones de respuesta. Algunos criterios a considerar incluyen la urgencia, la severidad de la afectación, la disponibilidad de recursos y la capacidad de respuesta.

Asignar una puntuación a cada criterio y aplicarlo a cada acción de respuesta propuesta.

Clasificar las acciones de respuesta en función de sus puntuaciones totales y priorizar las de mayor puntuación.
- **Planificación de la logística:**
Desarrollar planes logísticos detallados para garantizar que los recursos se movilicen de manera eficiente a las áreas prioritarias.

Establecer rutas de acceso a lugares de difícil acceso y asegurarse de que los equipos y suministros necesarios estén disponibles.
- **Coordinación y comunicación:**
Coordinar con otros servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil y organismos de ayuda para garantizar una respuesta coordinada y eficaz.

Establecer un sistema de comunicación claro y eficiente para mantener a todos informados sobre las acciones de respuesta y la situación actual.

- **Monitoreo y ajuste:**
Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta y realizar ajustes según sea necesario.

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastres. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	- Dirección de Seguridad Publica Olivar -Encargado de GRD - SECPLAN -Departamento de Gestión y Medio Ambiente -DOM
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Otras condiciones	-Departamento de Salud Olivar -DIDECO Olivar -Dirección de Educación Olivar
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Integrantes COGRID
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	-Departamento de Salud -Departamento de Educación -Encargado GRD -DIDECO Olivar -SECPLAN
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	Encargado de GRD
	Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para	Encargado de GRD Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres

		evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	
--	--	--	--

Tabla Nº 6 “Proceso de Priorización”

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Para desarrollar un proceso de toma de decisiones para la atención de emergencias y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, se consideran los pasos previamente mencionados y establece un flujo de trabajo claro y adaptativo. Este proceso debe estar interconectado con la priorización de acciones de respuesta durante la gestión del riesgo de desastres. Aquí está un proceso que se puede seguir:

Fase 1: Toma de decisiones inicial

Monitoreo y detección: La primera fase implica monitorear constantemente las condiciones de la emergencia. Esto puede incluir la observación de indicadores clave como niveles de agua, sismos, simultaneidad de incendios forestales, remociones en masa, etc.

Evaluación inicial: Una vez detectada la emergencia, se realiza una evaluación inicial para determinar la naturaleza y la magnitud del desastre, así como la ubicación y el alcance de los daños.

Identificación de grupos vulnerables: Se identifican los grupos de población más vulnerables, de acuerdo con el paso 2 del proceso anterior.

Priorización de acciones de respuesta: Utilizando el enfoque basado en criterios mencionado en el paso 5 del proceso anterior, se priorizan las acciones de respuesta inicial.

Toma de decisiones iniciales: Se toman decisiones sobre la asignación de recursos y la implementación de medidas de respuesta basadas en la priorización y la evaluación inicial.

Fase 2: Reevaluación y adaptación

Monitoreo continuo: Durante toda la respuesta a la emergencia, se realiza un monitoreo continuo de la situación, incluyendo la evolución de la emergencia y la efectividad de las medidas implementadas.

Reevaluación de la afectación: Se realiza una reevaluación de la afectación y los daños a medida que se recopila nueva información o cambian las condiciones. Esto puede requerir la utilización de evaluaciones más detalladas, informes actualizados y datos en tiempo real, utilizando los instrumentos establecidos, como los Informes ALFA, fichas FIBE, entre otros.

Reevaluación de grupos vulnerables: Se actualiza la información sobre los grupos vulnerables y se verifica si hay nuevos grupos en riesgo que deben ser atendidos.

Reevaluación de recursos y capacidades: Se verifica la disponibilidad actual de recursos y capacidades y se actualiza según sea necesario.

Reevaluación de requerimientos: Se revisan y ajustan los requerimientos de acuerdo con la nueva información y la evolución de la situación.

Reevaluación de acciones de respuesta: Se reevalúan las acciones de respuesta inicialmente implementadas para asegurar que sigan siendo apropiadas y efectivas.

Fase 3: Toma de decisiones adaptadas

Priorización actualizada: Se reevalúan las acciones de respuesta y se priorizan en función de la nueva información y los cambios en la situación.

Toma de decisiones adaptadas: Se toman decisiones actualizadas sobre la asignación de recursos y la implementación de medidas de respuesta en función de la priorización actualizada.

Comunicación y coordinación: Se asegura que todas las partes involucradas estén informadas sobre las decisiones adaptadas y se coordina la ejecución de las acciones revisadas.

Este proceso de toma de decisiones es iterativo y debe repetirse a medida que la situación evoluciona. La comunicación efectiva y la coordinación son fundamentales en todas las fases para garantizar una respuesta eficaz a las emergencias y desastres, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de grupos vulnerables y la escasez de recursos.

FASE 1 TOMA DE DECISIONES INICIAL					
Monitoreo y Detección Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Evaluación Inicial. Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Identificación de Grupos Vulnerables Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Priorización de Acciones de Respuesta. Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Toma de Decisiones Iniciales. Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
FASE 2 REEVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN					
Monitoreo Continuo Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la Afectación. Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Reevaluación de Grupos Vulnerables Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Reevaluación de Recursos y Capacidades. Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Reevaluación de Requerimientos. Revisión y ajusta de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Reevaluación de Acciones de Respuesta. Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia
FASE 3 TOMA DE DECISIONES ADAPTADAS					
Priorización Continua Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan en función de la nueva información		Toma de Decisiones Adaptadas. Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.		Comunicación y Coordinación Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.	

Tabla Nº 7 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

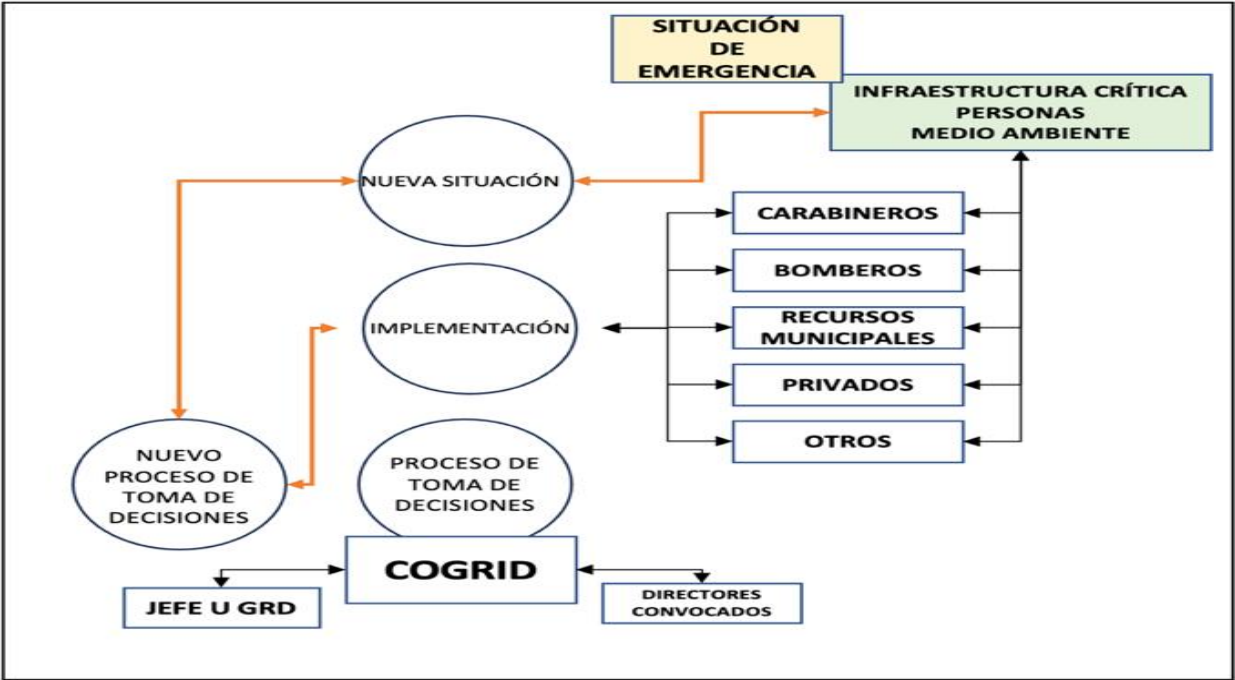


Figura Nº14 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.
- Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Vocería
 - En COGRID el Alcalde o Alcadesa
 - Emergencia incendio forestal: Alcade o Alcadesa, CONAF y/o Bomberos
 - Emergencia movimiento telúrico: Alcade o Alcadesa
 - Aspectos de seguridad: Alcalde o Alcadesa y Carabineros
 - Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): Alcalde o Alcadesa, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
 - Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
 - Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

El Departamento de Comunicaciones de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

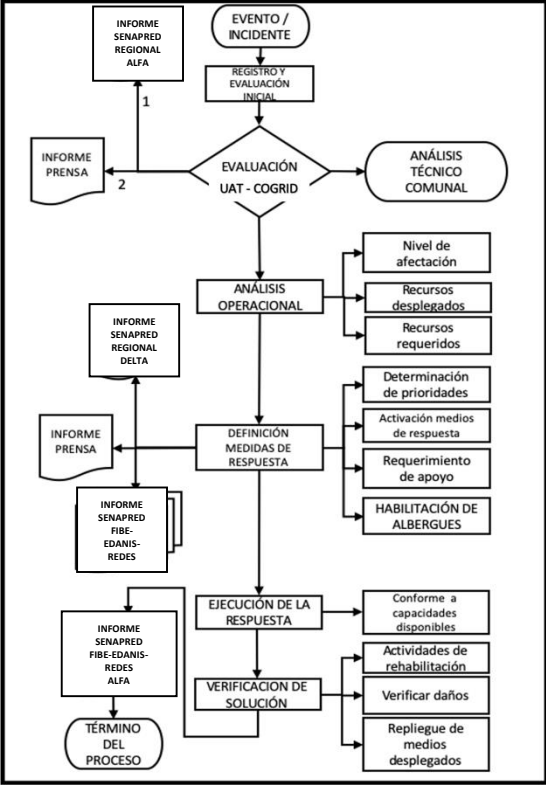
ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado	 Figura N° 15 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal” Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia	El Encargado de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	Encargado de GRD Encargado de GRD Integrantes del COGRID Integrantes del COGRID Encargado de GRD Integrantes del COGRID

Tabla N°8 “Flujo del Proceso del Nivel Comunal”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

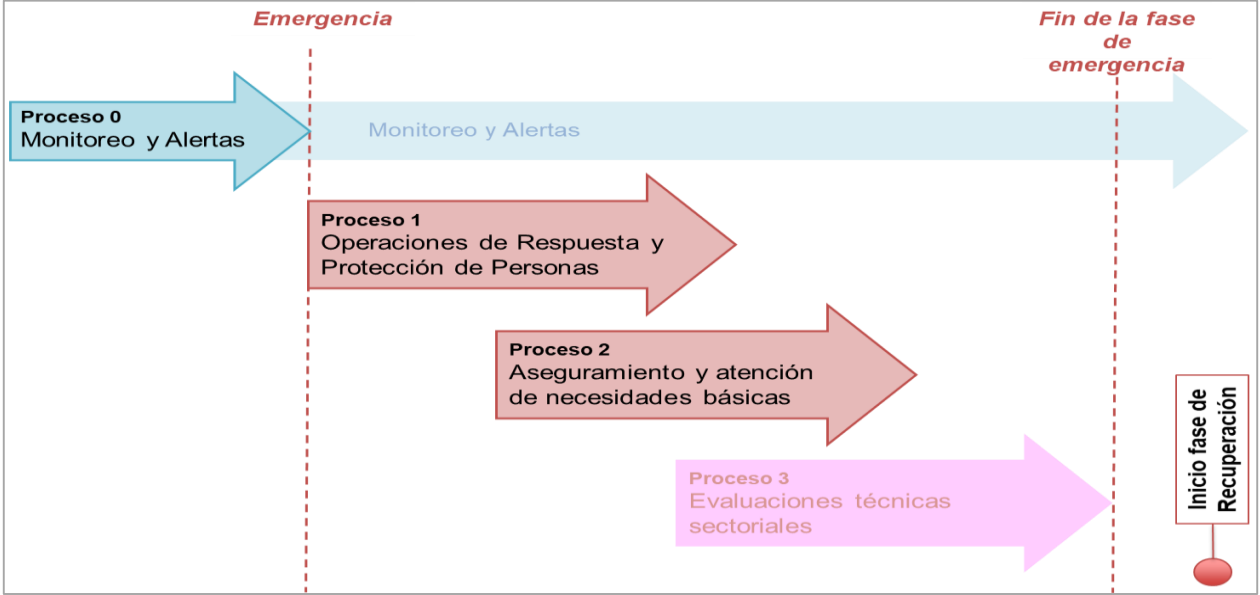


Figura N° 16: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 50
	Fecha: 27-02-2025	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos. Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta. Esta información será recabada por los distintos actores del comité comunal de GRD, siendo de responsabilidad inmediata la entrega de los antecedentes para la correcta determinación de las acciones a tomar durante las emergencias.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Municipalidad de Olivar	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	Equipo de comunicaciones de la I. Municipalidad de Olivar
Vocería y punto de prensa	Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, Comité Comunal u otra instancia	Alcalde, Encargado de GRD (o a quien delegue)
Comunicado de Prensa	Información de la emergencia, acciones de respuesta e indicaciones a la comunidad Equipo de comunicaciones del Municipio	Encargado de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Olivar

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción

de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de las zonas de riesgo	Encargado de GRD o a quien se designe
	- Identificación de Necesidades y recursos disponibles - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Alistamiento de los medios de Respuesta Comunal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	- Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación - Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID.	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Comunicaciones
Amarilla	- Activación de Plan de Emergencia - Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Evaluación de afectación - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
	- Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación - Coordinar el empleo de los recursos y capacidades del Municipio - Elaboración de Informes	
	Tener preparado el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro transitorio,	Encargado de GRD o quien designe
	Convocar COGRID	Alcalde o Alcaldesa
Roja	- Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	Convocar COGRID	Alcalde o Alcaldesa
	- Ejecutar las medidas de respuesta para enfrentar la emergencia estipuladas en el PEC - Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico, haciendo uso de los recursos disponibles. - Suspensión de clases - Movilización de recursos requeridos - Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda - Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas.	Integrantes Sinapred Comunal

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	- Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED - Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. - Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar el levantamiento del inventario de los elementos de emergencia disponibles y su estado para dar una primera respuesta a la emergencia	Encargado de GRD COGRID Comunal
Alertamiento a la población.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo constante de puntos críticos e infra estructura crítica dependiendo de la Emergencia	Encargado de GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Para aquellas emergencias que superen las capacidades comunales y que requiere de la coordinación de capacidades extra comunales	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población y sus necesidades	Integrantes Sinapred Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Reunir antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Integrantes Sinapred Comunal
Convocar Comité Comunal.	Emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Alcalde o Alcaldesa
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Encargado de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar periódicamente información detallada de las zonas afectadas por la emergencia	Integrantes de Sinapred
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entregar una comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Encargado de Comunicaciones

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal. (incluyendo a empresas privadas)	Determinar la acción de respuesta a las situaciones de emergencia, disponiendo de los recursos técnicos, humanos y materiales disponibles en la comuna	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o quien designe

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Encargado de GRD Búsqueda de información de terreno: Integrantes SINAPRED Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Recopilar información de la situación actual dela emergencia, analizar la afectación, coordinar y disponer cursos de acción dependiendo de la información recopilada	Integrantes Sinapred Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo del nivel de la Emergencia solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para solucionar la afectación	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y no permanentes dependiendo de las características de la emergencia, fijando hora y lugar de la convocatoria	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Reunir información en las zonas afectadas	Encargado de GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Generar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos intervinientes, haciendo uso de los recursos disponibles para ello	Alcalde o Alcaldesa COGRID Comunal

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Dirección de Seguridad Pública Carabineros de Chile Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, animales de traspato y fauna silvestre.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo previamente establecido	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Gestión y Medio Ambiente Encargado de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Organizar los recursos técnicos y humanos especializados a solicitud del Servicio de Salud Comunal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Departamento de Salud Comunal
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar y coordinar a los equipos del voluntariado y personal municipal designado para la entrega de ayuda humanitaria a los afectados por la emergencia	Alcalde o Alcaldesa COGRID Comunal Encargado de GRD

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Encargado de GRD Recopilación de Información en Terreno: SINAPRED Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Reunir la información de afectación recopilada por los funcionarios en terreno y generar la elaboración de informes ALFA	Encargado de GRD
Aplicación de FIBE.	Recopilar la información de los afectados e incorporarla a la Ficha FIBE	Dideco o personal designado
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y no permanentes dependiendo de las características de la emergencia, fijando hora y lugar de la convocatoria	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar cumplimiento de la normativa vigente y eventuales acuerdos con las empresas de servicios básicos y el pronto restablecimiento de ellos	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar cumplimiento de la normativa vigente y eventuales acuerdos con las empresas de servicios básicos el pronto restablecimiento de los servicios afectados.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Disponer de fondos de emergencia y según las disposiciones legales, adquirir los elementos de emergencia para ir en ayuda de los afectados	Alcalde o Alcaldesa Dirección de Administración y Finanzas DIDECO Olivar
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Carabineros Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Implementar medidas para el resguardo y disposición de cadáveres	Departamento de Salud en coordinación con otros organismos Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Comunal Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas	Carabineros de Chile
Habilitar albergues.	Habilitar y disponer albergues en la comuna	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Educación
Habilitar centros de acopio.	Establecer recintos que cuenten condiciones de espacio, sanitaria y seguridad para recibir y almacenar elementos de emergencia para atender a los afectados	Departamento de Educación SECPLAN DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Establecer recursos técnicos y humanos para la gestión de bodegaje y distribución de ayuda	Departamento de Educación SECPLAN DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Establecer mecanismos de organización con los órganos estatales y privados para generar atención especial a las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros para brindar una adecuada atención dependiendo de la necesidad	Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el cuidado de animales de compañía , ayuda para animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Departamento de Gestión y Medio Ambiente

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Divulgación del Plan

- Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días después de publicado el presente plan.
- El Encargado de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

INSTITUCIÓN	PROTOCOLO	ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE
Essbio Bomberos	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación u otros medios	<u>Responsable</u> Depto. de Gestión y Medio Ambiente <u>Coordinador</u> Encargado de o quien designe <u>Apoyo</u> DOM

INSTITUCIÓN	DILVULGACIÓN	ÓRGANO MUNICIPAL RESPONSABLE
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	<u>Encargado de GRD</u> Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del SINAPRED comunal. A la población en general y vecinos de la comuna de Olivar con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o que se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	<u>Encargado de GRD</u> Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. <u>Comunicaciones Municipalidad de Olivar</u> Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. <u>DIDECO</u> Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. <u>Departamento de Educación</u> Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

TIPO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES Y RESPONSABILIDADES
Ejercicios	Ejecutar al menos 2 (dos) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual. Ejecutar al menos 2 (dos) ejercicio de simulacro en establecimientos escolares y de salud municipal en forma anual	Encargado de GRD Depto. de Educación Departamento de Salud
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos 2 cursos E-learning de SENAPRED (habilitados en la plataforma) – Academia SENAPREDI. www.academia.senapred.gob.cl , relacionado con: - Introducción al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. - Gestión de Riesgos y Desastres - Introducción al Sistema de Comandos de Incidentes	Encargado de GRD

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

TECNOLOGÍA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	AMPLITUD	UTILIZACIÓN	INTEGRACIÓN TELECOMUNICACIONES SENAPRED - UAT
RADIO EMISOR/ RECEPTOR	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera externa	Regional	SINAPRED	Sistema de monitoreo y coordinación perteneciente al SENAPRED O'Higgins que permite la comunicación a Nivel Regional, y Comunal para enlaces con organismos del SINAPRED	Si
TELEFONÍA	MOVIL	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional, Regional, Comunal	SINAPRED	Medio Masivo	Si
	RR.SS.	Sistema de Comunicación utilizado de manera interna y externa	Nacional, Regional, Comunal	SINAPRED	Medio de comunicación general, que permite establecer comunicación masiva.	Si

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMION RECOLECTOR	OPERATIVO	2	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
MICRO BUS PASAJEROS	OPERATIVO	1	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
REMOLQUE MAQUINARIA	OPERATIVO	1	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
MINI CARGADOR FRONTAL	OPERATIVO	1	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
TRACTOR AGRICOLA	OPERATIVO	1	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
RETROEXCAVADORA	OPERATIVO	1	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
3 CAMIONES SIMPLES	OPERATIVO	3	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	10 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
FURGON DE CARGA	OPERATIVO	1	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	30 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	
4 CAMIONETAS DOBLE CABINA	OPERATIVO	4	RECINTO OPERACIONES	ANUAL	AMARILLA/ROJA	TERRESTRE	10 MINUTOS	MANTENCION Y COMBUSTIBLE	NO APLICA	ILIMITADO	ILIMITADO	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	COLEGIO GULTRO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	250	S/O
2	COLEGIO MARIA VILLALOBOS	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	200	S/O
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			450	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 27-02-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“EMERGENCIA QUÍMICA”

Ilustre Municipalidad de Olivar

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 27-02-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 2 de 16

Índice

<u>1.</u>	<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>3</u>
<u>1.1.</u>	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.	3
<u>1.2.</u>	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	3
<u>2.</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.....</u>	<u>5</u>
<u>2.1.</u>	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	5
<u>2.2.</u>	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
<u>2.3.</u>	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.....	6
<u>3.</u>	<u>COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.....</u>	<u>7</u>
<u>3.1.</u>	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.	8
<u>3.1.1.</u>	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	8
<u>3.1.2.</u>	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.	9
<u>3.2.</u>	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	10
<u>3.2.1.</u>	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	12
<u>3.2.2.</u>	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.....	12
<u>3.2.3.</u>	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.	13
<u>3.2.4.</u>	PLANO DE EVACUACIÓN.....	14
<u>3.2.5.</u>	PROCESO DE EVACUACIÓN.	14
<u>3.3.</u>	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.....	14
<u>3.</u>	<u>INFORMACIÓN ADJUNTA.....</u>	<u>16</u>

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 27-02-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 3 de 16

1. **Introducción.**

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia Química**” de la comuna de Olivar, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

La Región de O’Higgins presenta una actividad económica diversa, donde se destacan principalmente los rubros agrícolas, industria de los alimentos y la minería como las más representativas. Para recalcar estas características se puede constatar la presencia de un importante yacimiento de cobre, la mina El Teniente. Además, son numerosas las empresas transnacionales de productos hortofrutícolas que poseen plantas de empaque para exportación. Esta importante condición económica pone al territorio regional en una posición de alta exposición al riesgo por sustancias peligrosas, donde la manipulación de estas pasa a ser la fase del ciclo de una sustancia donde la ocurrencia de incidentes es más recurrente.

La utilización de las vías de comunicación y carreteras existentes en la región, hacen que los transportes se realicen de forma “intercomunal” afectando a comunas que no necesariamente registran alguna instalación de bodegajes y/o industrias con procesos químicos asociados.

Por otra parte, este plan no tiene injerencia al interior de las unidades productivas, empresas y organización que deben enfrentar eventos que no afectan al sistema social, calificables como incidentes y accidentes, vale decir, manejables con los recursos y dispositivos propios y/o bajo procedimientos y normas del ámbito de la prevención de riesgos de accidentes.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. **Objetivos General y Específicos.**

Objetivo General.

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias con sustancias peligrosas
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en emergencias con sustancias peligrosas.
- Determinar fuentes de riesgos de emergencias por sustancias peligrosas.

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance.**

Cobertura:

Se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Olivar.

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 27-02-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 4 de 16

En forma directa, cubre las rutas utilizadas para el transporte de sustancias peligrosas y las áreas industriales, dentro de la comuna, destinadas al bodegaje y almacenamiento de productos químicos.

Amplitud:

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Olivar

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Gestión y Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Olivar

Privados

- Codelco División El Teniente- RED ECAS
- Transco
- Fepasa
- Tattersal

Alcance:

Contempla la emergencia y/o desastre producido por un accidente de tránsito en rutas utilizadas para el transporte de material químico y/o accidentes de envergadura en la industria relacionado con material químico, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

- **Material Peligroso:** se define como materiales peligrosos el artículo, mezcla u objeto que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, los bienes de las personas o el medio ambiente. Los materiales peligrosos se conocen también como sustancias peligrosas, cargas o sustancias peligrosas. (NCh382:2021) Clasificación Sustancias Peligrosas – Términos y Definiciones).
- **Incidente por Materiales Peligrosos:** como el evento no deseado que incluye la liberación o potencial liberación de sustancias o materiales peligrosos en la que personas expuestas se enferman o pueden enfermarse más adelante, sean días, meses o años después. La liberación de materiales peligrosas puede causar, a las personas expuestas, graves daños que no se detecten de inmediato sino con posterioridad. El medio ambiente también podrá ser gravemente afectado. (manual PRIMAP – Oficina de Asistencia para Catástrofes del Gobierno de EE. UU. – OFDA – Edición junio 2002, Revisión septiembre 2017).
- **Clasificación Materiales Peligrosos:** la norma chilena NCh 382 clasifica e identifica las sustancias peligrosas atendiendo al tipo de riesgo o peligro más significativo que éstas presentan en su ciclo de vida, especialmente durante su transporte, manipulación y almacenamiento.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

El Encargado de GRD en coordinación con la Dirección de Salud Municipal, mantendrá un catastro que considere las siguientes materias, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 138, modificado por el Decreto Supremo Nº 90/2011 del MINSAL:

- Calderas generadoras de vapor y/o agua caliente
- Fundiciones primarias y secundarias
- Centrales termoeléctricas
- Producción de cemento, cal o yeso
- Producción de vidrio
- Producción de cerámica
- Siderurgia
- Petroquímica
- Asfaltos
- Equipos Electrógenos

UBICACIÓN DEL MATERIAL PELIGROSO	TIPO DE TRANSPORTE	SUSTANCIAS O MATERIALES QUE TRANSITAN	VULNERABILIDAD
KM 1 RUTA H 40	FERROCARRIL	ACIDO SULFÚRICO	LO CONTI, VILLA EL BOSQUE, GULTRO VIEJO
KM 90 RUTA TRAVESIA PONIENTE	TERRESTRE VIAL	SUSTANCIAS QUIMICAS	TODA LA COMUNA

Tabla 1: “Rutas comunales utilizadas en el transporte de materiales peligrosos”

2.3. Análisis de la Exposición.

Será definido por el Mando Técnico, conforme a las características del evento, según se estipula en la norma NFPA – 472, “Una distancia inicial de precaución, de espalda al viento, no debe ser menor de 100 metros para derrames químicos y de 500 metros para explosivos”.

Para otros materiales peligrosos el área de exposición será determinado por los organismos técnicos vinculados a la emergencia.

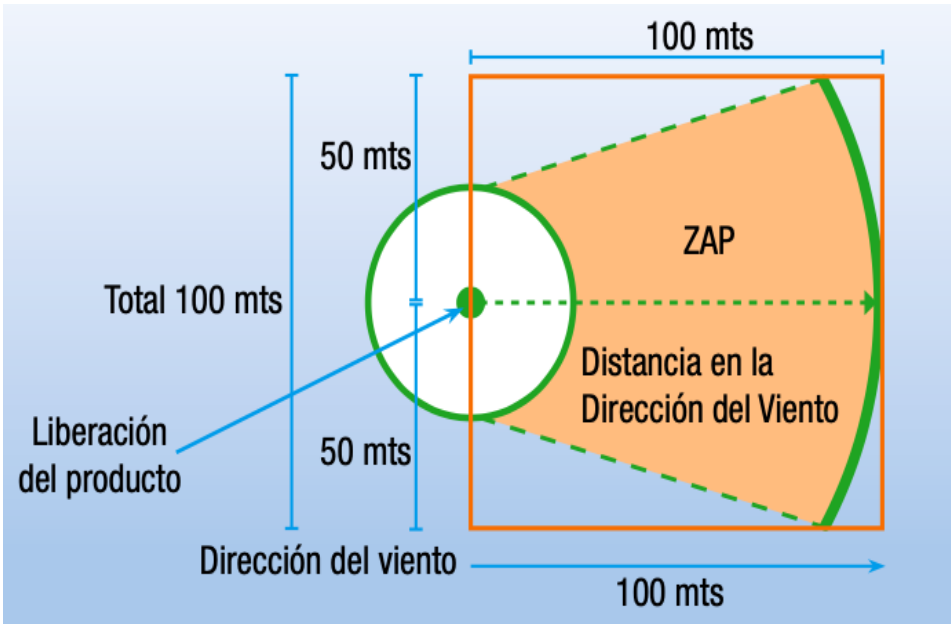


Figura N°1: Zona de Aislación Inicial



Figura N°2: Ubicación empresas

Tabla 2: Análisis de Exposición de Visor GRD SENAPRED

Empresa	Sector/Localidad	Población	Viviendas
Estación de Transferencia Acido Sulfúrico- Olivar	Gultro	71	26
Tattersal Agroinsumos	Gultro	360	117
Total		431	143

Ruta de Traslado de Ácido Sulfúrico por la comuna:

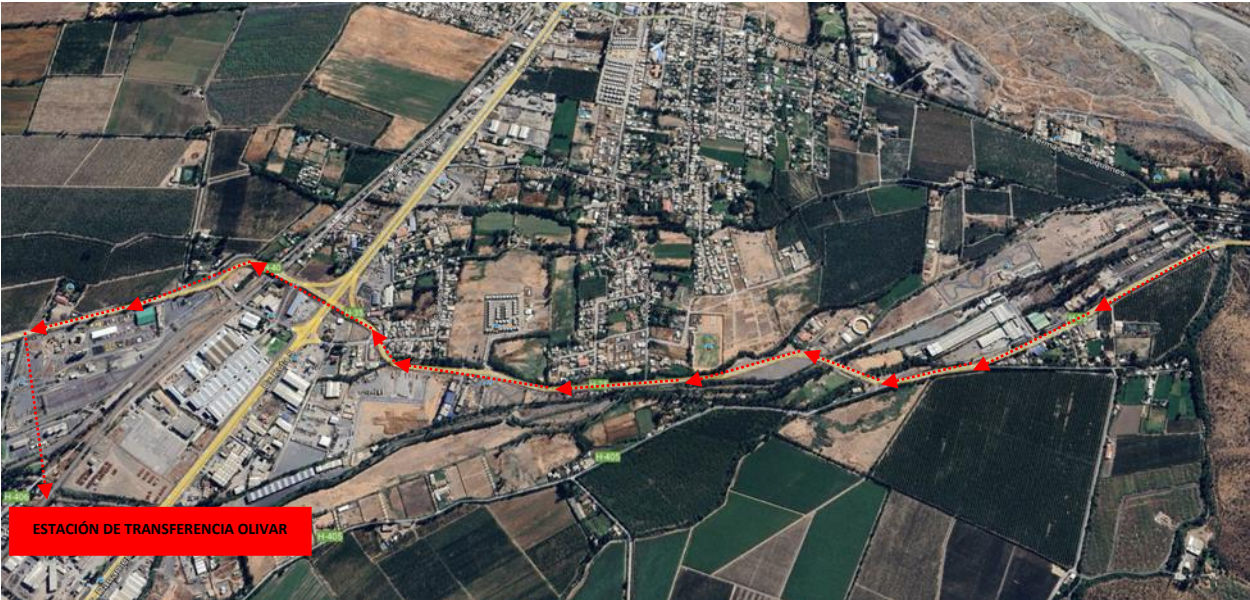


Figura N°3: Ruta de Traslado de Ácido Sulfúrico

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES
AMARILLA (PUEDE AMPLIARSE SEGÚN COBERTURA DE LA ALERTA).	Activación del Plan de Emergencia (Anexo Accidente Químico)	Alcalde o Alcaldesa Encargado GRD Bomberos Olivar
	Convocatoria COGRID Comunal.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, a base de las características del terreno y del evento).	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Carabineros de Chile Bomberos Olivar Empresas Privadas
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	Sinapred Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Bomberos Olivar
ROJA (PUEDE AMPLIARSE SEGÚN COBERTURA DE LA ALERTA).	Activación del presente plan, ejecución de medidas de respuesta	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Bomberos Olivar
	Convocatoria COGRID Comunal.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	Seguimiento de la evolución de la emergencia y analizar posibles peligros derivados del evento principal. Seguimiento de la evolución de la emergencia y analizar posibles peligros derivados del evento principal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Bomberos Olivar
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	Alcalde o Alcaldesa Jefe Unidad de GRD Bomberos
	Movilización de recursos requeridos.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Sinapred Comunal

TIPO DE ALERTA	ACCIONES POR REALIZAR	RESPONSABLES
		y Privados intervinientes
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Bomberos

Tabla 2: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica afectada por la amenaza y estado de las personas, animales y medio ambiente afectado.	Encargado de GRD Dirección de Seguridad Pública Carabineros Bomberos de Olivar
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de Bomberos - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Integrantes Sinapred Comunal
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargado de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Encargado de GRD Bomberos de Olivar
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Encargado de Comunicaciones
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD

Tabla 3: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Encargado de GRD Carabineros de Chile Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Carabineros de Chile Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	Alcalde o Alcaldesa Encargado GRD

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargado de GRD
Coordinación con Privados intervinientes en la Emergencia Química	Solicitar apoyo técnico a quien corresponda dependiendo del nivel de emergencia y el origen de ésta	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Bomberos de Olivar
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Carabineros de Chile Bomberos Empresa Privada asociada a evento
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Bomberos Olivar Carabineros de Chile
Definir habilitación de albergues cuando la emergencia lo amerite	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Jefe Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la emergencia	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Dirección de Seguridad Pública Carabineros de Chile Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas, animales de compañía, traspato y fauna silvestre	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo previamente establecido	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Gestión y Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Alcalde o Alcaldesa Encargado GRD Bomberos Carabineros
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Integrantes Sinapred Comunal

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Integrantes Sinapred Comunal
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Carabineros de Chile Dirección de Seguridad Pública

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan.

Una vez realizada la evaluación técnica de la sustancia y determinado el potencial de riesgo de esta, las distancias de seguridad podrían variar. Para tal efecto, se tomará como recomendación lo señalado en la siguiente figura:

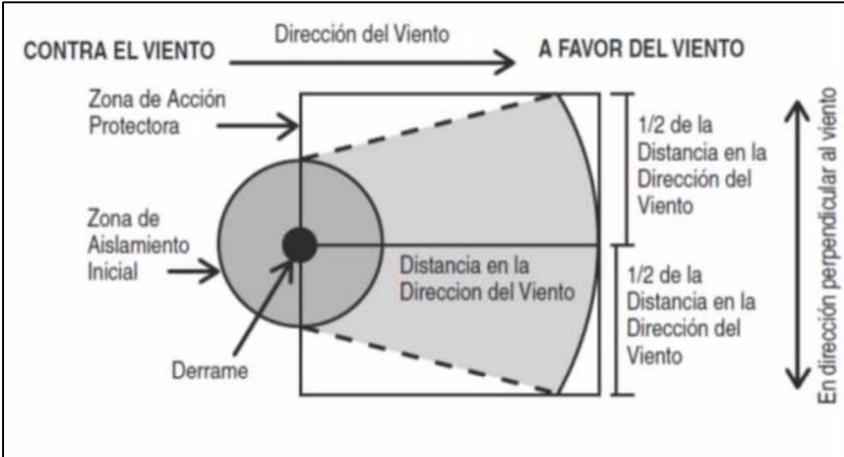


Figura 4: “Estándares para la Definición de zonas seguras”.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

En este contexto todos los integrantes del SINAPRED comunal deben actuar ante los procesos de evacuación según las medidas adoptadas por el nivel de emergencia

- Albergues:

N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas
1	COLEGIO GULTRO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	250
2	COLEGIO MARIA VILLALOBOS	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	200

- Capacidades:

Recurso o Capacidad	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento
CAMION RECOLECTOR	2	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
MICRO BUS PASAJEROS	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
REMOLQUE MAQUINARIA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
MINI CARGADOR FRONTAL	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
TRACTOR AGRICOLA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
RETROEXCAVADORA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
3 CAMIONES SIMPLES	3	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	10 MINUTOS
FURGON DE CARGA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
4 CAMIONETAS DOBLE CABINA	4	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	10 MINUTOS

3.2.3. Alertamiento a la Población.

El COGRID, a través del Encargado de Gestión del Riesgo de Desastres difundirá la necesidad de ejecutar la evacuación a la comunidad afectada, con el empleo de las respectivas Juntas de Vecinos, Redes Sociales y medios de primera respuesta (Carabineros, Bomberos y Seguridad Pública).

Para las emergencias Químicas, los organismos técnicos y privados deberán informar al Sinapred Comunal de la Emergencia, con la finalidad de activar un sistema de Alertamiento a la población que estará a cargo del Presidente del Cogrid comunal y que será difundido por el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Olivar.

La difusión se realizará a través de las siguientes plataformas:

- Facebook
- Instagram
- X “ex twitter”
- Whatsapp : En esta plataforma se reunirá a los integrantes de Sinapred Comunal , a los Directivos de las Juntas de Vecinos y a todos aquellos organismos que puedan ayudar a difundir de una manera más oportuna la información referida a la emergencia.

En cuanto al alertamiento en las otras plataformas se realizarán videos informativos y explicativos de la emergencia. Estos videos deberán ser en formato audio/video y subtitulados para la perfecta comprensión de personas con discapacidad auditiva.

Además de lo anterior, se hará uso de sistema de altavoces en los sectores afectados por la emergencia por parte de Bomberos, Carabineros y Seguridad Pública.

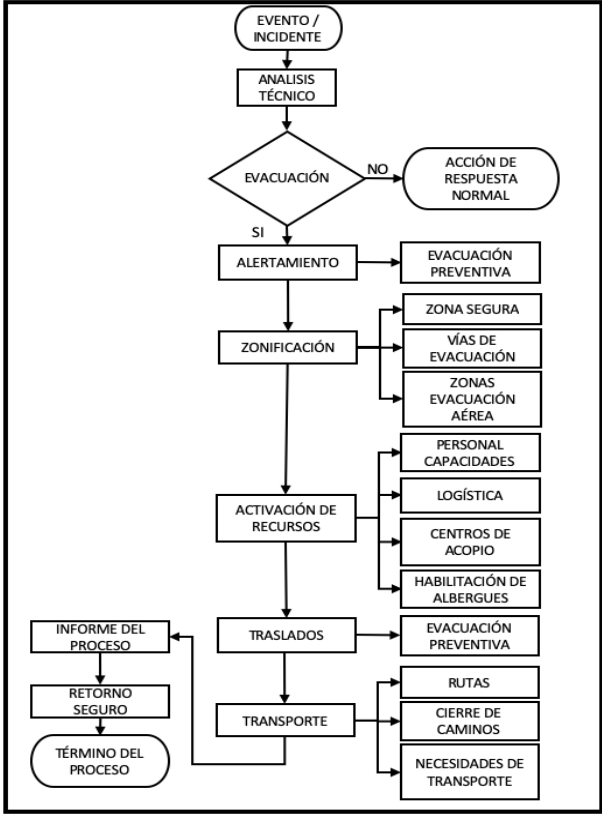
Cuando los organismos técnicos y el Cogrid Comunal consideren que el nivel de afectación de la emergencia lo requiera, el Presidente o Presidenta del Cogrid Comunal y/o el Encargado de la GRD solicitarán a Senapred Regional la activación de las Alertas SAE.

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el comandante de incidentes, tras la evaluación de los hechos.

Debido a las características de esta amenaza, las vías de evacuación no pueden ser definidas en forma específica.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a Emergencia Química, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico preliminar, se remite al UAT SENAPRED Regional Si procede evacuación, la Autoridad Comunal u organismo técnico solicitará el mensaje SAE a SENAPRED. <i>Nota: Ante un incidente que no sea posible definir su potencial impacto, se definirá técnicamente la zonificación, conforme a Guía de Aislamiento Inicial del DOT de la Guía de Respuestas a Emergencias.</i> Se procede a la activación del Plan y sus previsiones	Encargado GRD Bomberos Carabineros COGRID Comunal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Bomberos Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Encargado de GRD o quien designe Carabineros de Chile Bomberos

ACCIONES			DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Convocatoria del COGRID Comunal.			Convocar a los miembros permanentes y no permanentes dependiendo de las características de la emergencia, fijando hora y lugar de la convocatoria	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Aplicación de FIBE			Recopilar la información de los afectados e incorporarla a la Ficha FIBE	Dideco o personal designado
Elaboración informes ALFA.			Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargado de GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.			Disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Carabineros Dirección de Seguridad Pública
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.			Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Alcalde o Alcaldesa Dirección de Administración y Finanzas Olivar DIDECO Olivar
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).			La acción del fuego y la emisión de gases tóxicos debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles sanitarios que no afecten a la población.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Departamento de Salud en coordinación con otros organismos
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.			Implementar medidas para el resguardo y disposición de cadáveres	Departamento de Salud en coordinación con otros organismos Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Comunal Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.			Solicitar medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas	Carabineros de Chile
Habilitar albergues.			Habilitar y disponer albergues en la comuna	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Educación
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.			Establecer mecanismos de organización con los órganos estatales y privados para generar atención especial a las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros para brindar una adecuada atención dependiendo de la necesidad	Alcalde o Alcaldesa Jefe unidad GRD Comunal Departamento de Salud en coordinación con otros organismos
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales			Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el	<u>Alcalde o Alcaldesa</u> <u>Encargado de GRD</u>

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “EMERGENCIA QUÍMICA” Fecha: 27-02-2024	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
		Páginas 16 de 16

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
de traspatio y el resguardo de fauna silvestre	cuidado de animales de compañía , ayuda para animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Departamento <u>de Gestión y Medio Ambiente</u>

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

4. Información Adjunta

No adjunta.

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 27-02-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01
		Páginas 1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA

“EMERGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OLIVAR

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.	4
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.	5
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.	5
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.	6
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.	7
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	7
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.	9
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	10
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	12
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.	12
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.	13
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.	13
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.	14
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	14
4.	INFORMACIÓN ADJUNTA.	16

1. **Introducción.**

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza **“Emergencia hidrometeorológica”** de la comuna de Olivar, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.* New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.* Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 27-02-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01
		Páginas
		4 de 16

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivos Específicos:
- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
 - Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
 - Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
 - Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Olivar.
Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud
COGRID Comunal

- Alcalde-Alcaldesa, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Olivar

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Gestión y Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos de Olivar

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O’Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de Olivar, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para la zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarroel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, *amenaza hidrometeorológica* se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

- La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Programa Invierno 2024” para la región de O’Higgins y la comuna de Olivar, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	CAUSA PUNTO CRÍTICO	NIVEL DE RIESGO 2023	NIVEL DE RIESGO 2024
GULTRO	RIO CACHAPOAL CANAL GULTRANO	MEDIO/ALTO	MEDIO/ALTO
LAS BRISAS , GULTRO	RIO CACHAPOAL	ALTO	ALTO
OLIVAR BAJO	CANAL OLIVARINO	ALTO	ALTO
VILLA BEGONIA , OLIVAR BAJO	CANAL OLIVARINO	ALTO	ALTO
VILLA EL BOSQUE, GULTRO	RIO CACHAPOAL	BAJO	BAJO
LA ALPARGATA, GULTRO	RIO CACHAPOAL	BAJO	BAJO

Tabla 1: “Puntos Críticos años 2023 – 2024 Programa Invierno Región de O’Higgins”, Fuente SENAPRED

Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza, estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.



Figura N°1: Ubicación infraestructura crítica

INFRAESTRUCTURA EXPUESTA	UBICACIÓN	TIPO DE EXPOSICIÓN
SUBCOMISERIA DE CARABINEROS GULTRO	-34.200776,-70.759258	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
SUPERMERCADO EL KAWIN GULTRO	-34.201311,-70.755674	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
PLANTA DE TTO. AA.SS. AGUACOOPT LO CONTI	-34.195533,-70.773836	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
ESTACION DE SERVICIO COPEC RUTA TRAVESIA	-34.207014,-70.764936	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
ESTACION DE SERVICIO PETROVAR RUTA TRAVESIA	-34.206575,-70.765402	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
PLANTA DE TTO. AA.SS. ESSBIO (CAMINO AL RIO)	-34.198094,-70.841774	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
POSTA RURAL OLIVAR BAJO (DANIEL GUZMAN FARIAS)	-34.232153,-70.876150	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL
LICEO GULTRO	-34.201191,-70.757878	INUNDACIÓN / DESBORDE DE CANAL

Tabla 2: “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
Verde – Temprana Preventiva	• Monitoreo de las zonas de riesgo	Encargado de GRD o a quien se designe
	• Identificación de Necesidades y recursos disponibles • Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). • Alistamiento de personal y recursos a nivel comunal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	• Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación • Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID.	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Comunicaciones
Amarilla	• Convocar COGRID comunal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de
	• Activación de Plan de Emergencia • Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. • Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). • Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). • Evaluación de afectación • Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). • Despliegue en terreno de medios comunales.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
	- Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
	- Coordinar el empleo de los recursos y capacidades del Municipio - Elaboración de Informes	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Roja	Tener preparado el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro transitorio, albergues, centro de acopio, etc., de acuerdo al tipo de emergencia y entregar la respectiva información a la comunidad	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	- Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección - Ejecutar medidas de Respuesta para enfrentar la emergencia	Integrantes Sinapred Comunal
	Convocar al COGRID Comunal y posterior entrega de información a la comunidad	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Comunicaciones

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
	• Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico, haciendo uso de los recursos disponibles. • Suspensión de clases • Movilización de recursos requeridos • Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda • Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada. • Distribución y entrega de ayuda. • Ejecutar evacuaciones previstas.	Integrantes Sinapred Comunal

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar el levantamiento del inventario de los elementos de emergencia disponibles y su estado para dar una primera respuesta a la emergencia	Encargado de GRD COGRID Comunal
Alertamiento a la población.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo constante de puntos críticos e infraestructura crítica dependiendo de la Emergencia	Encargado de GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Para aquellas emergencias que superen las capacidades comunales y que requiere de la coordinación de capacidades extra comunales	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población y sus necesidades	Integrantes Sinapred Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Reunir antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Encargado de GRD
Convocar Comité Comunal.	Emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Encargado de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar periódicamente información detallada de las zonas afectadas por la emergencia	Integrantes de Sinapred
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entregar una comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Encargado de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar la acción de respuesta a las situaciones de emergencia, disponiendo de los recursos técnicos, humanos y materiales disponibles en la comuna	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Encargado de GRD Búsqueda de información de terreno: Integrantes SINAPRED Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Integrantes de Sinapred Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Encargado de GRD
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Integrantes Sinapred Comunal
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Alcalde o Alcaldesa COGRID Comunal
Coordinar con Asociación de Canalistas Ribera Sur y Seremía del M.O.P	Dependiendo del nivel de la emergencia , se debe gestionar comunicación entre los actores que puedan disminuir el número de población afectada	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Educación

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Dirección de Seguridad Pública Carabineros de Chile Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Gestión y Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Carabineros Bomberos
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Encargado de GRD
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Integrantes Sinapred Comunal
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Carabineros de Chile Dirección de Seguridad Pública

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

	Ilustre Municipalidad de Olivar ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: 27-02-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01
		Páginas 13 de 16

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada. Esta se realizará a través del despliegue en terreno de los diversos integrantes del SINAPRED Comunal, realizándose en los sectores con susceptibles a una eventual inundación, empleándose megáfonos y sirenas de los equipos de emergencia.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

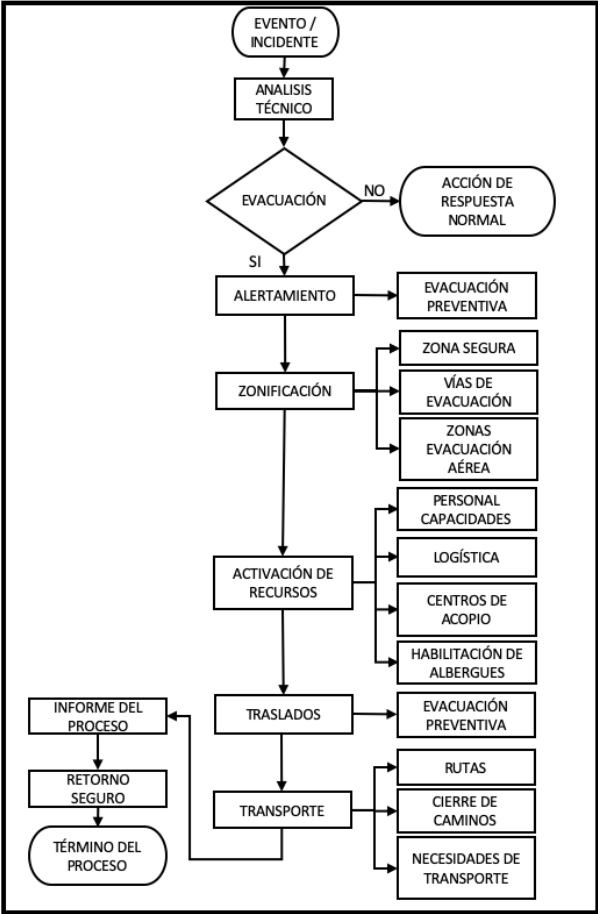
Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la **activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de evacuación de emergencia frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	-Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. -La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. -El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. -Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins. -El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. El COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Bomberos Carabineros Departamento de Salud Olivar COGRID Comunal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Encargado de GRD Recopilación de Información en Terreno: SINAPRED Comunal

Elaboración de informes ALFA.	Reunir la información de afectación recopilada por los funcionarios en terreno y generar la elaboración de informes ALFA	Encargado de GRD
Aplicación de FIBE.	Recopilar la información de los afectados e incorporarla a la Ficha FIBE	Dideco o personal designado
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y no permanentes dependiendo de las características de la emergencia, fijando hora y lugar de la convocatoria	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar cumplimiento de la normativa vigente y eventuales acuerdos con las empresas de servicios básicos y el pronto restablecimiento de ellos	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar cumplimiento de la normativa vigente y eventuales acuerdos con las empresas de servicios básicos el pronto restablecimiento de los servicios afectados.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Disponer de fondos de emergencia y según las disposiciones legales, adquirir los elementos de emergencia para ir en ayuda de los afectados	Alcalde o Alcaldesa Dirección de Administración y Finanzas DIDECO Olivar
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Carabineros Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Implementar medidas para el resguardo y disposición de cadáveres	Departamento de Salud en coordinación con otros organismos Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Comunal Carabineros de Chile
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	Solicitar medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas	Carabineros de Chile
Habilitar albergues.	Habilitar y disponer albergues en la comuna	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Educación
Habilitar centros de acopio.	Establecer recintos que cuenten condiciones de espacio, sanitaria y seguridad para recibir y almacenar elementos de emergencia para atender a los afectados	Departamento de Educación SECPLAN DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Establecer recursos técnicos y humanos para la gestión de bodegaje y distribución de ayuda	Departamento de Educación SECPLAN DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores,	Establecer mecanismos de organización con los órganos estatales y privados para generar atención especial a las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos	Integrantes de COGRID Comunal Departamento de Salud en coordinación con otros organismos

niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	originarios, entre otros para brindar una adecuada atención dependiendo de la necesidad	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el cuidado de animales de compañía , ayuda para animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Departamento de Gestión y Medio Ambiente

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

Información Adjunta.

No Adjunta.

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 16
	Fecha: 27-02-2025	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL
COMUNA DE OLIVAR**

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 16
	Fecha: 27-02-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta	16

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 16
	Fecha: 27-02-2025	

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo “Incendios Forestales” de la comuna de Olivar, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. El ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del Sinapred Comunal para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 16
	Fecha: 27-02-2025	

Objetivos Específicos:

- Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos/brechas y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** El presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Olivar
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde/Alcadesa, Presidente/a COGRID (Mando de Autoridad)
- Encargado de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Olivar

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Salud.
- Departamento de Educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Gestión y Medio Ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Carabineros de Chile.
- Cuerpo de Bomberos de Olivar

Organismos Técnico - Científico

- CONAF

Empresa Privada

- Compañía General de Electricidad CGE Distribución
- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- Aguacoop Ltda.
- Agua Potable Rural Olivar Bajo

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 16
	Fecha: 27-02-2025	

- **Alcance:**

Contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Incendio Forestal: se define como fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbano – forestal, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

El origen de los incendios recae en la acción humana, el 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva (CONAF, 2023).

Área de Interfaz

Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas **“Zonas de Interfase Urbano Forestal (IUF)”**, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interfase Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto a la presencia forestal:

- **Área Urbana Consolidada;** constituye un polígono imaginario que encierra una mayor densidad poblacional e infraestructura vial y viviendas.
- **Manzana;** unidad geográfica básica con fines estadísticos que conforman zonas censales, contiene grupos de viviendas, edificios, establecimientos y/o predios con rasgos geográficos, culturales y naturales.
- **Vivienda Rural;** cualquier edificación que no tenga un uso industrial y que pueda diferenciarse a simple vista con un edificio único o agrupación de viviendas.

Prioridades de Protección

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales según protocolo SENAPRED-CONAF:

- Primera Prioridad:

Áreas forestales con presencia de personas, animales, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.

- Segunda Prioridad:

Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar (humedales), reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple,

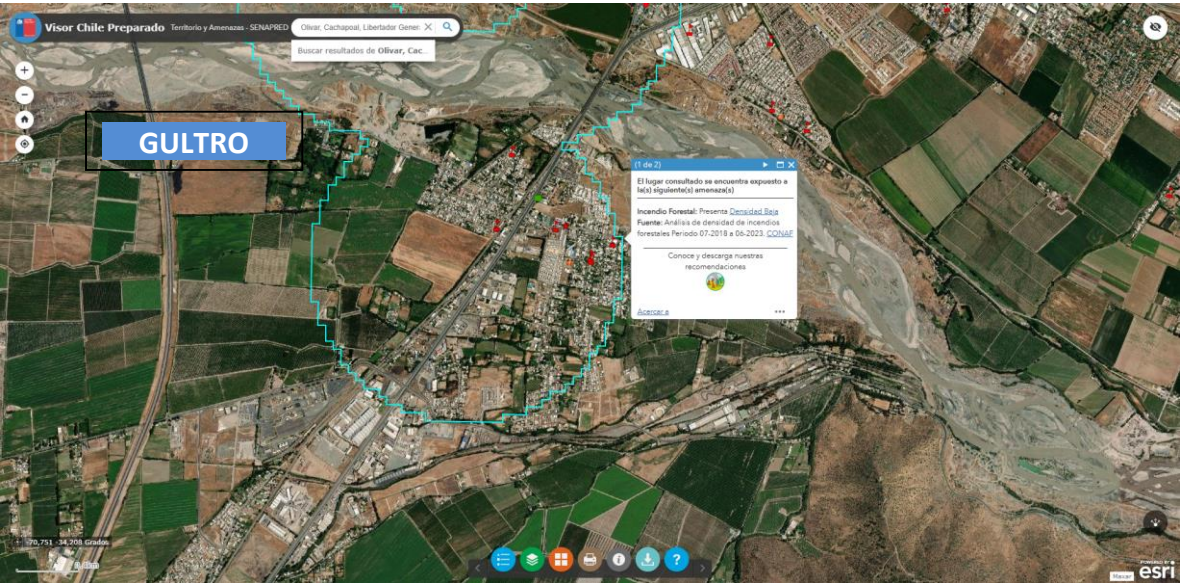
reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

- **Tercera Prioridad:**
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- **Cuarta Prioridad:**
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

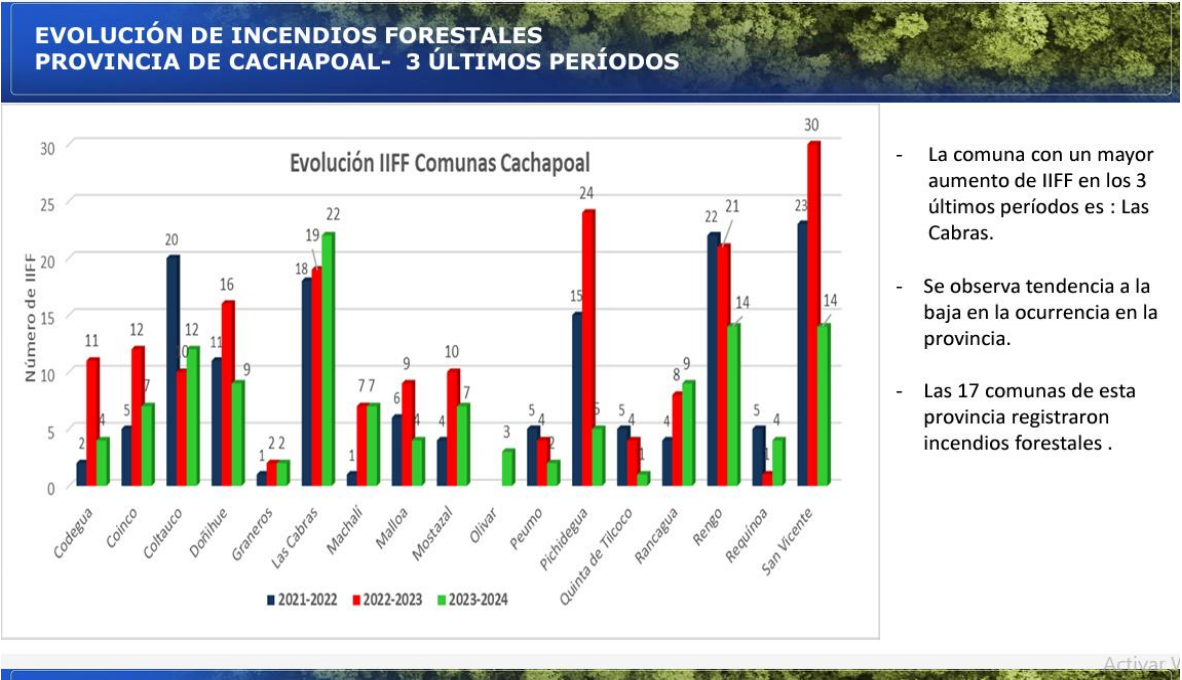
2.2. Zonificación de la Amenaza

Conforme a las características geográficas de la comuna de Olivar se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Interfaz



Visor Chile Preparado Comuna de Olivar



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
Verde – Temprana Preventiva	• Monitoreo de las zonas de riesgo	Encargado de GRD o a quien se designe
	• Identificación de Necesidades y recursos disponibles • Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). • Alistamiento de personal y recursos a nivel comunal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o quien designe
	• Entrega de información a la comunidad a través de los medios de comunicación • Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID.	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Comunicaciones
Amarilla	• Convocar a COGRID	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	• Coordinar el empleo de los recursos y capacidades del Municipio junto a CONAF y Bomberos • Elaboración de Informes	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o a quien se designe
	• Tener preparado el proceso de evacuación, considerando zonas seguras, vías de	Alcalde o Alcaldesa

TIPO ALERTA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
	evacuación, puntos de encuentro transitorio, albergues, centro de acopio, etc., de acuerdo al tipo de emergencia y entregar la respectiva información a la comunidad según asesoría técnica de CONAF y Bomberos	Encargado de GRD o a quien se designe Miembros COGRID Comunal y organismos intervinientes
Roja	• Convocar al COGRID Comunal y posterior entrega de la información a la Comunidad • Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. • Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
	• Ejecutar las medidas de respuesta para enfrentar la emergencia estipuladas en el PEC	Integrantes Sinapred Comunal
	• Aplicar el proceso de evacuación, de acuerdo al tipo de amenaza y análisis técnico, haciendo uso de los recursos disponibles. • Suspensión de clases • Movilización de recursos requeridos • Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda • Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada. • Distribución y entrega de ayuda. • Coordinar y Gestionar fuentes de alimentación Hídrica para los Organismos e Instituciones respondedores de la emergencia	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o a quien se designe Integrantes Sinapred Comunal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Emisión de información de organismos técnicos y de SENAPRED Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o a quien se designe
Alertamiento a la población.	Mediante la vocería, puntos de prensa y Redes Sociales	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o a quien se designe
Reforzar el monitoreo.	Monitoreo constante de puntos críticos e infra estructura crítica dependiendo de la Emergencia	Encargado de GRD o a quien se designe

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza	Para aquellas emergencias que superen las capacidades comunales y que requiere de la coordinación de capacidades extra comunales	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD o a quien se designe
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Recopilar antecedentes, realizando el catastro de las situaciones de emergencia y el impacto sobre la población y sus necesidades	Integrantes Sinapred Comunal
Sistematizar información preliminar del evento.	Reunir antecedentes y preparar los informes ALFA preliminares, que contengan los antecedentes recopilados por encargados de levantar y evaluar la situación en terreno	Integrantes Sinapred Comunal
Convocar Comité Comunal.	Emitir mensaje vía WhatsApp, correo electrónico y/ llamado telefónico a los miembros del COGRID que deben ser convocados	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar informe ALFA, considerando, además, la evolución del evento y el tipo de afectación	Encargado de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recabar periódicamente la información detallada de las zonas afectadas por la emergencia, considerando la opinión técnica de CONAF y Bomberos	Encargado de GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entregar una comunicación que permita un flujo de información transparente y seguro a la comunidad, indicando las acciones de respuesta que se están ejecutando	Alcalde o Alcaldesa Encargado GRD Encargado de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Determinar la acción de respuesta a las situaciones de emergencia, disponiendo de los recursos técnicos, humanos y materiales disponibles en la comuna.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	Integrantes Sinapred Comunal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal y afectación de personas y viviendas, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Integrantes Sinapred Comunal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Recopilar información de la situación actual de la emergencia, analizar la afectación, coordinar y disponer cursos de acción dependiendo de la información recopilada	Integrantes Sinapred Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Dependiendo del nivel de la Emergencia solicitar al nivel Provincial y/o Regional los recursos necesarios para solucionar la afectación	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y no permanentes dependiendo de las características de la emergencia, fijando hora y lugar de la convocatoria	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Reunir información en las zonas afectadas	Encargado de GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Generar los cursos de acción a realizar en el sector a evacuar, a través de los organismos intervinientes, haciendo uso de los recursos disponibles para ello	Alcalde o Alcaldesa COGRID Comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar y disponer de los recursos especializados necesarios en labores de búsqueda y rescate, especificando las áreas de búsqueda	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Dirección de Seguridad Pública Carabineros de Chile Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Solicitar y disponer el rescate y, si corresponde, la captura de animales y trasladarlos a un lugar adecuado para su resguardo previamente establecido	Alcalde o Alcaldesa Departamento de Gestión y Medio Ambiente Encargado de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Organizar los recursos técnicos y humanos especializados a solicitud del Servicio de Salud Comunal	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Dirección de Salud Comunal

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitar y coordinar a los equipos del voluntariado y personal municipal designado para la entrega de ayuda humanitaria a los afectados por la emergencia	Alcalde o Alcaldesa COGRID Comunal Encargado de GRD

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En este contexto todos los integrantes del SINAPRED comunal deben actuar ante los procesos de evacuación según las medidas adoptadas por el nivel de emergencia

- Albergues:

N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas
1	COLEGIO GULTRO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	250
2	COLEGIO MARIA VILLALOBOS	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	200

- Capacidades:

Recurso o Capacidad	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento
CAMION RECOLECTOR	2	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
MICRO BUS PASAJEROS	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
REMOLQUE MAQUINARIA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
MINI CARGADOR FRONTAL	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
TRACTOR AGRICOLA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
RETROEXCAVADORA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
3 CAMIONES SIMPLES	3	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	10 MINUTOS
FURGON DE CARGA	1	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	30 MINUTOS
4 CAMIONETAS DOBLE CABINA	4	RECINTO OPERACIONES	AMARILLA/ROJA	10 MINUTOS

	Ilustre Municipalidad de Olivar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 16
	Fecha: 27-02-2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura critica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad comunal notificará sobre la necesidad de establecer la **evacuación de centros poblados e infraestructura crítica** potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una **evacuación preventiva**, ésta se ejecutará considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una **evacuación de emergencia**, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- El municipio deberá informar sobre proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.) a SENAPRED.
- Se deberá prever la utilización del sistema de mensajes SAE como un refuerzo a la evacuación, realizando la solicitud por parte de la autoridad comunal u organismo técnico a SENAPRED Regional.

Para las Emergencias Forestales, los organismos técnicos y privados deberán informar al Sinapred Comunal de la Emergencia, con la finalidad de activar un sistema de Alertamiento a la población que estará a cargo del Presidente del Cogrid comunal y que será difundido por el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Olivar.

La difusión se realizará a través de las siguientes plataformas:

- Facebook
- Instagram
- X “ex twitter”
- Watsapp : En esta plataforma se reunirá a los integrantes de Sinapred Comunal , a los Directivos de las Juntas de Vecinos y a todos aquellos organismos que puedan ayudar a difundir de una manera más oportuna la información referida a la emergencia.

En cuanto al alertamiento en las otras plataformas se realizarán videos informativos y explicativos de la emergencia. Estos videos deberán ser en formato audio/video y subtitulados para la perfecta comprensión de personas con discapacidad auditiva y visual.

Además de lo anterior, se hará uso de sistema de altavoces en los sectores afectados por la emergencia por parte de Bomberos, Carabineros y Seguridad Pública. El Encargado de GRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED **la activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

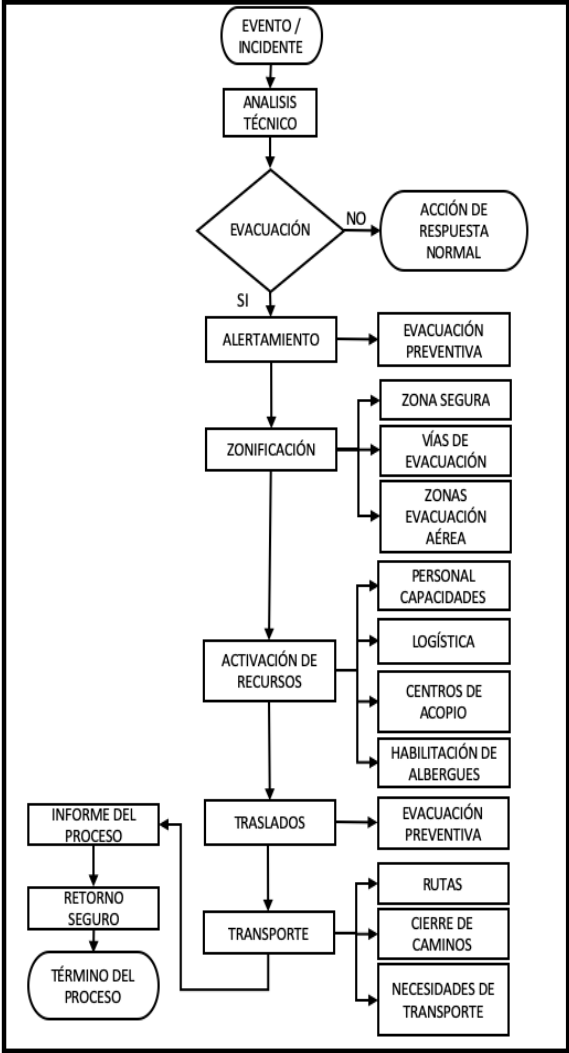
Cuando los organismos técnicos y el Cogrid Comunal consideren que el nivel de afectación de la emergencia lo requiera, el Presidente o Presidenta del Cogrid Comunal y/o el Director del Departamento de Prevención y Respuesta ante Desastres solicitarán a Senapred Regional la activación de las Alertas SAE.

3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Evacuación Preventiva

Se define un procedimiento de evacuación preventiva frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su prognosis que existe <u>amenaza a zona poblada durante la noche</u>		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su prognosis al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones.	CONAF
	La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.	COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta
	El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.	Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación.
	En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego.	Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.
	Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O'Higgins.	Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal
	El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.	COGRID comunal Puesto de Comando
	Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación.	CONAF COGRID Comunal Carabineros
	Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	información en el Centro de Operaciones: Encargado de GRD Recopilación de Información en Terreno: SINAPRED Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Reunir la información de afectación recopilada por los funcionarios en terreno y generar la elaboración de informes ALFA	Encargado de GRD
Aplicación de FIBE.	Recopilar la información de los afectados e incorporarla a la Ficha FIBE	Dideco o personal designado
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a los miembros permanentes y no permanentes dependiendo de las características de la emergencia, fijando hora y lugar de la convocatoria	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Solicitar cumplimiento de la normativa vigente y eventuales acuerdos con las empresas de servicios básicos y el pronto restablecimiento de ellos	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Solicitar cumplimiento de la normativa vigente y eventuales acuerdos con las empresas de servicios básicos el pronto restablecimiento de los servicios afectados.	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Disponer de fondos de emergencia y según las disposiciones legales, adquirir los elementos de emergencia para ir en ayuda de los afectados	Alcalde o Alcaldesa Dirección de Administración y Finanzas Olivar DIDECO Olivar
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de personal y medios para el control del orden público y la seguridad en las zonas afectadas	Carabineros Dirección de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Implementar medidas para el resguardo y disposición de cadáveres	Carabineros de Chile Departamento de Salud en coordinación con otros organismos Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar medios adicionales para efectuar el reconocimiento de personas fallecidas	Carabineros de Chile
Habilitar albergues.	Habilitar y disponer albergues en la comuna	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD Departamento de Educación
Habilitar centros de acopio.	Establecer recintos que cuenten condiciones de espacio, sanitaria y seguridad para recibir y almacenar elementos de emergencia para atender a los afectados	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD DIDECO Olivar

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Habilitar centros de distribución.	Establecer recursos técnicos y humanos para la gestión de bodegaje y distribución de ayuda	Departamento de Educación SECPLAN DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Establecer mecanismos de organización con los órganos estatales y privados para generar atención especial a las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros para brindar una adecuada atención dependiendo de la necesidad	Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Establecer un con los organismos públicos y privados para generar acciones complementarias a sus capacidades en el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de la fauna silvestre definiendo requerimientos específicos	Alcalde o Alcaldesa Encargado de GRD I Departamento de Gestión y Medio Ambiente

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta